

**Archivo Municipal
de**

MALCOCINADO

Código de referencia : ES.06077.AMMAL/1.1.01/7.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1917 / 1920

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Malcocinado



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

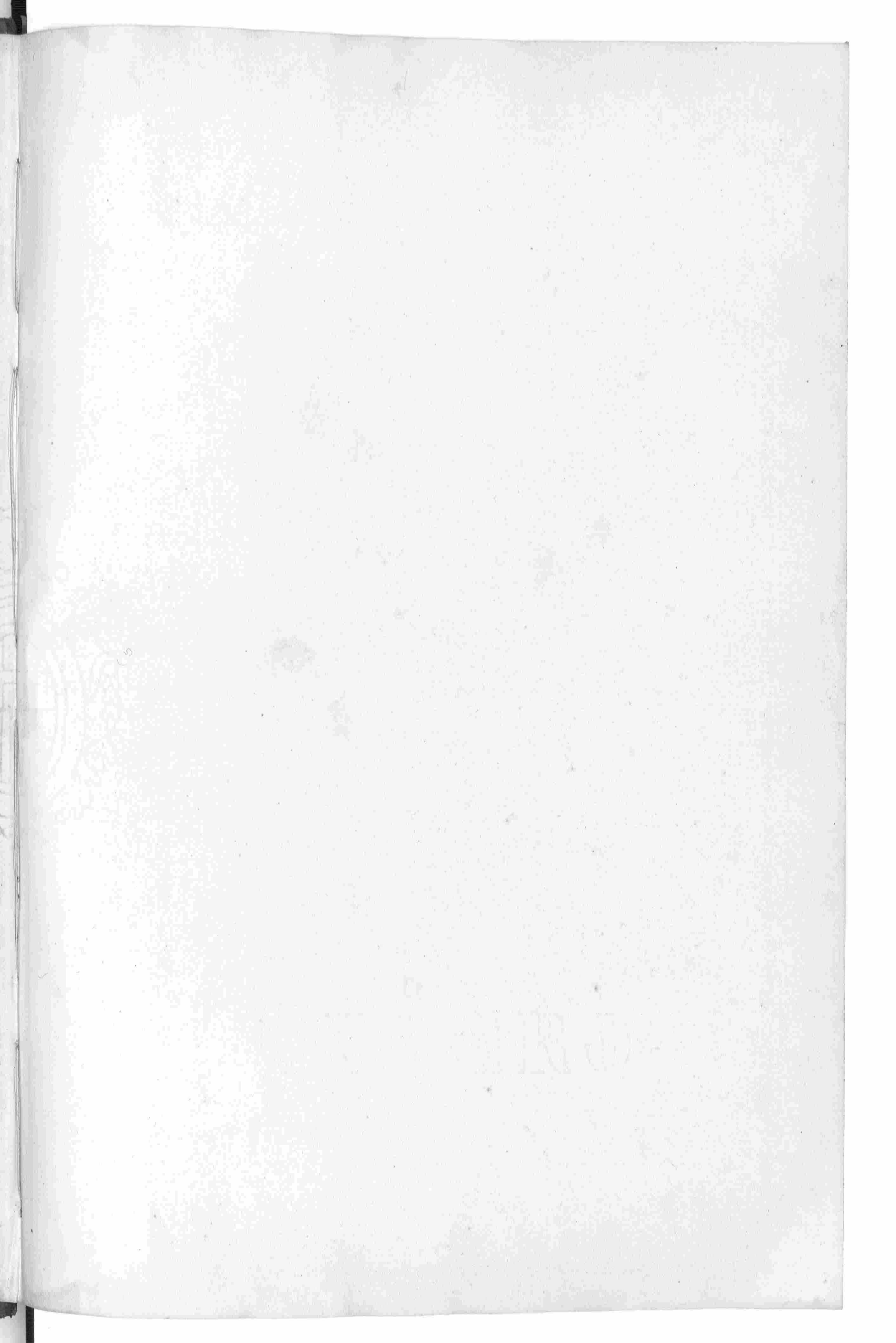
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura



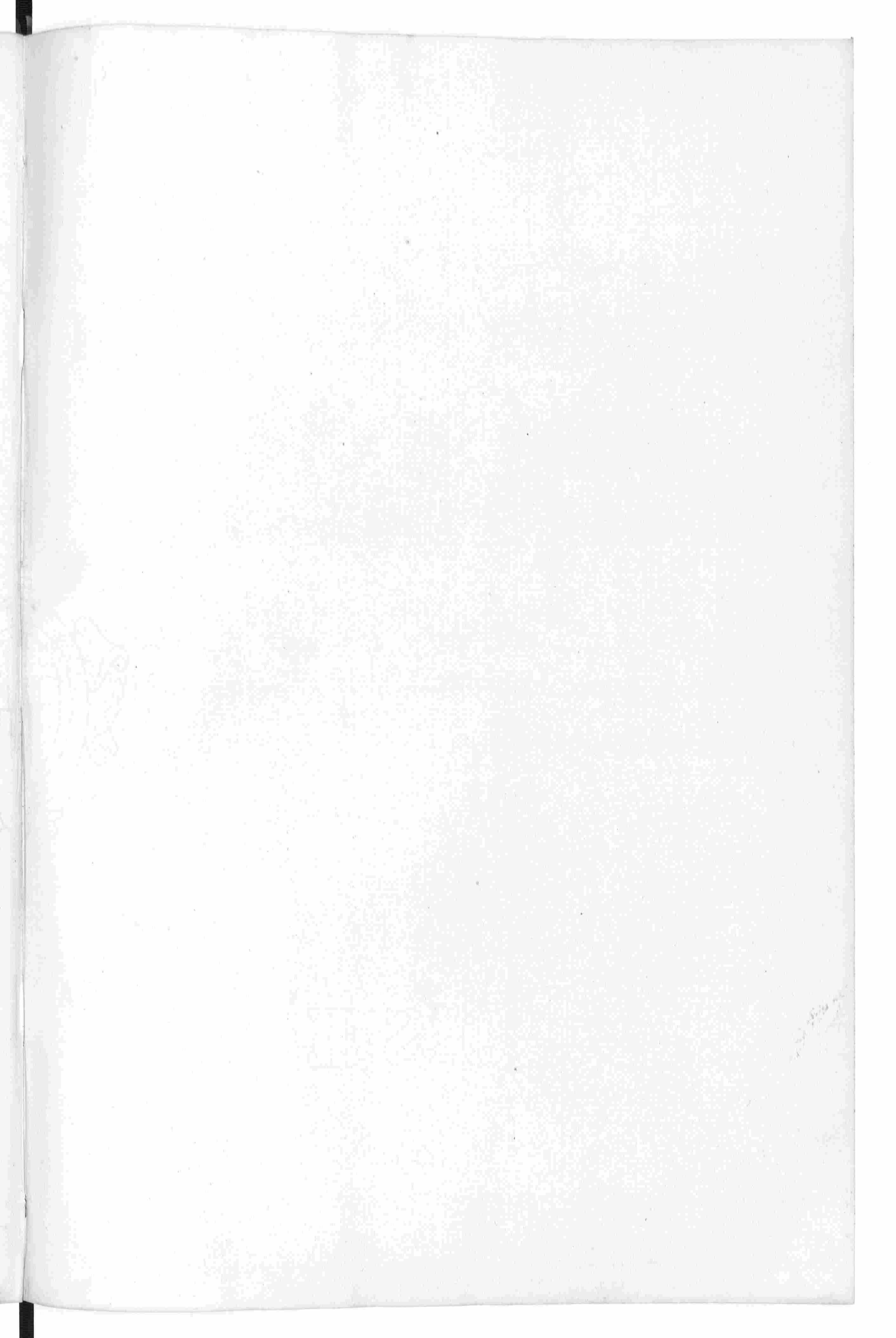
1914-1920

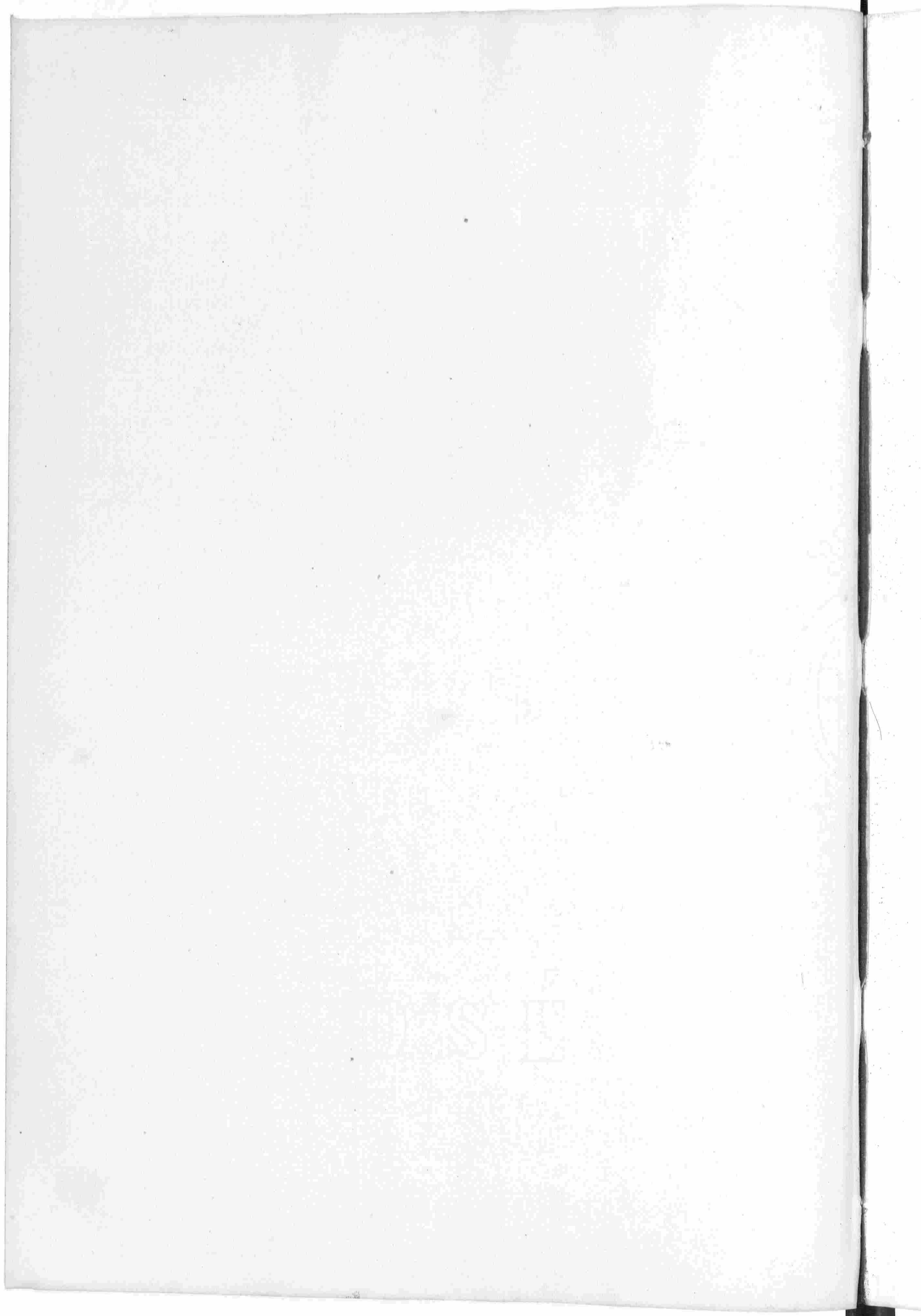
JOSÉ





CHARRIS





Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 191

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ á _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

1934

... ..
... ..
... ..

SATON

SADON

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

este

nado

cip

de m

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cientos hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento de, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel de celebre, concernientes á asuntos municipales comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Malacatinado á veinte y siete de Agosto de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º

Daniel Cabello

El

Alcalde,
Concejal

1904

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1917.

En la villa de Malcocinado, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos diez y siete y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores de esta Corporación municipal que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dió lectura a la correspondencia oficial recibida durante la precedente semana, quedando enterada la Corporación de su contenido y acordando que se le dé cumplimiento.

Y no habiendo especial asunto de que ocuparse y ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales presentes, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico = Enmendador = le = de = valeu.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Guero

Francisco Martín

Maximiliano Laberas

Extraordinaria del día 31 de Agosto.

En la villa de Malcocinado, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y siete y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales expresados

al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Panagua, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que previamente habian sido convocados para este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifestó el mismo que su fin no era otro que el de dar cuenta a la Corporacion del proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año mil novecientos diez y ocho, segun se hacia constar en las correspondientes cédulas de convocatoria.

Y, estando sobre la Mesa presidencial el documento expresado, procedió a su examen detenido por los señores Concejales asistentes, hallándolo, segun habia sido formado por la respectiva Comision, conforme y arreglado a las necesidades y recursos de esta poblacion y a las disposiciones vigentes en la materia; acordando por unanimidad presentarle su aprobacion y que se fije al publico por terminos de quince dias, segun ordena la ley Municipal; y transcurrido que sean, con diligencia que lo acredite y resuelva las reclamaciones que contra el mismo se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal de Orosiador.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Presidente declaró esta terminada, ordenando que de ella se extienda la presente acta, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Hernandez Garcia

Juis Benitez Urbano Grueso

Maximiliano Labera

Francisco Marin

Ordinaria del 3 de Septiembre.

En Malcocinado, á tres de Septiembre de mil novecientos siete y hora de las diez, reunidos los señores Concejales que se expresan al margen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron á celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura por mi, el infrascripto Secretario, á las actas de las sesiones celebradas por esta Corporacion en los dias veinte y siete y treinta y uno de Agosto últimos, la primera con el caracter de ordinaria y la segunda con el de extraordinaria, las que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se procedió á la lectura de las comunicaciones, ordenes y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

Juan Benitez

Vibiano Guerrero

Maximiliano Cabera

Francisco Martin

Ordinaria del 10 de Septiembre

En la villa de Malcocinado, á diez de Septiembre de mil novecientos siete y hora de las diez se reunieron en el salón

de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, de su orden, dióse lectura por mí, el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyó la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la última semana, quedando enterados los señores Concejales de su contenido y acordando que se cumplieren.

Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

José Venier

Urbano Gueso

Maximiliano Caberas

Francisco María

Ordinaria del 17 de Septiembre en 2ª convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores de esta Corporación municipal expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Carrizosa Paniagua, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y siete del mes actual, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto, dióse lectura al acta de la sesión ante

nos, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron las comunicaciones, ordenes y Boletines Oficiales recibidos en la anterior sesion, quedando enterada la Corporacion y acordando que se le di cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifesto que correspondiendo en el actual año 1917 renovarse por mitad la Junta jurisdiccional en ejercicio durante el anterior bienio, debia el Ayuntamiento hacer la designacion de los Peritos repartidores y suplentes que ha de nombrar por su parte, y proponer a la Administracion de Hacienda de la provincia los que haya de elegir por la suya de la forma que se le ha de remitir al efecto con sujecion estricta a lo dispuesto en el capitulo 4.^o seccion 1.^a del Reglamento de 30 de Septiembre de 1886, para el repartimiento y administracion de la Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

Recordado por la expresada Corporacion dar cumplimiento a cuanto preceptua el citado Reglamento y teniendo a la vista los antecedentes necesarios para verificar la designacion con la equidad y justicia indispensables y especialmente el repartimiento de la territorial girado en esta localidad para el referido año, procedio a dividir los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros comprendidos en el mismo, en tres grupos o categorias, formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes, que satisfacen mayores cuotas en el termino municipal; la segunda de otra tercera parte de los que pagan cuotas medias, y en la ultima a la restante tercera parte con cuotas mas minimas.

Hecha la division de categorias, aparece de los referidos antecedentes que la actual Junta la constituyen los Peritos y suplentes que a continuacion se nombran:

Peritos

D. Emilio Morillo Blanco, D. Juan Morillo Prieta, D. Jacinto Hernandez Tanes, D. Manuel Hernandez Rodriguez, D. Juan Cronis Espejo, D. Celestino Gonzalez Gimenez, D. Luis Tanes Hernandez y D. Antonio Caro Guerrero.

Suplentes

D. Gladio Guerrero Fernandez, D. Manuel Cebrian Ruiz, D. Manuel Hernandez Rodriguez Gallego y D. Clemente Hernandez Guerrero.

Que de dichos peritos han de continuar, por venir su nombramiento de la designacion verificada en el anterior bienio, los señores siguientes:

D. Jacinto Hernandez Jauer, D. Manuel Hernandez Rodriguez, D. Juan Ororio Espejo, D. Celestino Gonzalez Gimenez, D. Luis Jauer Hernandez y D. Antonio Caro Cruero

Suplentes

D. Manuel Hernandez Rodriguez Callejo y D. Clemente Hernandez Cruero.

Y cesan, por consiguiente, en el propio cargo, por proceder su eleccion del cuatrienio ultimo, los que seguidamente se expresan:

D. Emilio Morillo Jauer, D. Juan Murillo Prieto y D. Benigno Cordo Jauer.

Suplentes

D. Eladio Guerrero Fernandez y D. Manuel Cabrera Ruiz.

En virtud, el Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el art. 31 del repetido Reglamento, dirige para sustituir a la mitad de los peritos que cesan, y cuyo nombramiento le corresponde, a D. Manuel Hernandez Carrizosa, comprendido en la primera categoria.

Acto continuo, y en la misma forma, se procedio a la designacion de suplentes en numero igual a la mitad de los Peritos repartidores que componen la Junta de esta poblacion, eligiendose en tal caracter los contribuyentes vecinos de la misma, cuyo nombramiento incumbere asi mismo a esta Corporacion, que a continuacion se expresan:

De la primera categoria, a D. Antonio Romero Pincoi.

Acordó, por ultimo, el Ayuntamiento, en cumplimiento a lo prevenido en los articulos 31 y 36 del repetido Reglamento, elevar a la Administracion de Hacienda de la provincia, propuesta en tema para la designacion de los dos Peritos repartidores y un suplente que ha de nombrar por su parte, y que comunicado estos nombramientos, se hagan saber a los elegidos en una y otra forma, a los efectos legales que correspondan, procediendose, en su virtud, a la formacion de dichos terminos, del siguiente modo:

Peritos.

1. ^a categoria	D. Leonardo Coriano de Leon, vecinos de Oruaga.
2. ^a "	" Tomas Hidalgo Fernandez, " " id.
3. ^a "	" Pablo Delgado Garcia " " Guadalupe
1. ^a "	D. Jose Viruete Hernandez Mator, vecinos de Malcoanado
2. ^a "	" Antonio Munoz Hernandez, " " id.

3.ª categoría D. Rafael Cabezas Calero, vecino de Malocinado.

Suplentes

1.ª categoría D. Manuel Hernandez Carrizosa, de esta vecindad

2.ª " " Rafael Bermijo Grueso, " " "

3.ª " " Camilo Grueso Oleántara " " "

Quia mai aruitor de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los señores Concejales que suscribieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

José Benítez

Urbano Grueso

Francisco Manu

Ordinaria del 24 de Septiembre en 2.ª convocatoria

En la villa de Malocinado, a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y cuatro, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura por mí, el infrascripto Secretario, al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó la correspondencia oficial y boletines recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haciendo uso de

la palabra ninguno de los señores ediles, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrasco Fernando Garcia

Juan Benitez

Urbano Guero

Francisco Maza

Ordinaria del 1º de Octubre en 2ª convocatoria.

En Malecinado, a tres de Octubre de mil novecientos diez y siete, reunidos los señores de este Ayuntamiento, ^{que al margen se expresan} en las Casas Concejales, a la hora de los diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrasco Perinagua, procedieron a celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del día primero, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dió lectura al acto de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó la correspondencia y boletines oficiales recibidos en la anterior semana, quedando actuada la Corporación de su contenido y acordando que se cumplan.

Con más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales asistentes, de que certifico = Entre líneas = que al margen se expresan = vale.

Manuel Carrasco Fernando Garcia

Juan Benitez

Urbano Guero

Francisco Maza

7

Ordinaria del 8 de Octubre.

En la villa de Malacocinado, a ocho de Octubre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez, reunidos en las Casas Consistoriales los individuos de esta Corporación municipal que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dió lectura a la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplimenten.

A continuación manifestó el Sr. Presidente que debió procederse a la declaración de vacantes de señores Concejales, que hay necesidad de proveer en la renovación que ha de tener lugar en el próximo mes de Noviembre. Y, teniendo a la vista los antecedentes necesarios, se acordó por unanimidad declarar cuatro vacantes para las próximas elecciones municipales, por corresponder cesar en sus funciones a los señores Concejales D. Maximiliano Caboras Gomer, D. Luis Benito Rodríguez, D. Urbano Guerrero Muñoz y D. Daniel Orosio Hernández. Que se haga público este acuerdo en el Boletín Oficial de esta provincia y por medio de edictos fijados en los sitios de costumbre de esta localidad, para conocimiento de los electores.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

Luis Benito

Urbano Guerrero

Maximiliano Caboras

Francisco Orosio

Ordinaria del 15 de Octubre.

En la villa de Malcesinade, a quince de Octubre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pomigua, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplan.

A continuacion, el Sr. Presidente dió cuenta de los pliegos de condiciones facultativas, circular y estados insertos en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha nueve del corriente mes, en los cuales se ordena por la Sección Facultativa de Montes de esta provincia que el día veinte y cinco de este mes y hora de las doce se proceda a celebrar la primera subasta para el arriendo de los pastos sobrantes de la dehesa Real de este pueblo denominada "Clamo y Quemadina". En su virtud, se hacia necesario acordar las condiciones administrativas y económicas a las cuales habia de sujetarse dicha subasta, acordándose por unanimidad formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones.

Primera: La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, como primera, en el dia y hora expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Regidor Jefe y del Secretario del Ayuntamiento, que substituirá al Notario público, por no residir en este pueblo ningún funcionario de esta clase. Asistiendo a la misma, si posible es, una pareja del Benemérito Instituto de la Guardia civil.

Segunda: El tipo para la misma será la cantidad de mil pesetas, y el sistema para su celebracion el de pujas abiertas entre los que quiescan tomar parte en la licitacion, no admitiéndose las proposiciones que no cubran expresada cantidad, y admitiéndose cuantas sean válidas durante la primera hora de haber comenzado el ac-

Lo; tramitada la cual, será adjudicada, provisionalmente, al autor de la proposición más favorable.

Tercera: El remate no tendrá valor ni efecto alguno interin sobre el mismo no recaiga la aprobación del Ayuntamiento, no pudiéndose dar comienzo al dispute hasta tanto que, por un funcionario de la Elección Facultativa de la provincia o por la respectiva Comisión de Montes de este Ayuntamiento, se haga entrega del mismo al rematante por medio de licencia escrita, en la que consten el número y clase de ganados que hayan de aprovecharlos.

Cuarta: Una vez aprobada la subasta y dentro del término de cinco días, contados desde el de la notificación, el adjudicatario deberá constituir, en las arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda de Badajoz, el diez por ciento de la cantidad del remate como fianza para responder del exacto cumplimiento de las condiciones del contrato, cuya cantidad no será devuelta hasta después de practicado por quien se designe el reconocimiento final del dispute, siempre que de esta operación se patentice que no se han causado daños. En el caso de que no se verifique el citado ingreso, quedará nulo el contrato y se exigirá al rematante la indemnización consiguiente.

Quinta: El rematante ingresará en arcas municipales el importe total de la subasta, en el mismo acto de recibir la indispensable licencia para el dispute; obligándose además a satisfacer los gastos de la subasta, incluso los que se originen en la Delegación de Hacienda.

Sexta: Toda contravención de las condiciones que quedan apuntadas y de las insertas en los pliegos contenidos en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día nueve del mes actual, y de las demás disposiciones vigentes que no se hallen comprendidas en los mismos, será castigada con las penas que las mismas establecen.

Por el Sr. Presidente se expuso, que designados definitivamente los peritos contribuyentes que en unión de los que venían ya nombrados han de formar la Junta pericial para el biénio de 1917 a 1919, bajo la presidencia del Alcalde y vicepresidencia del Concejal que el Ayuntamiento elija conforme a lo prevenido en el art. 33 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, todos los cuales han sido previamente convocados, concurriendo los que al margen se expresan, procedió que la Corporación acordara la designación de Vicepresidente de la Junta expresada, y diera

posición a los peritos y suplentes de nuevo nombramiento, y estimándose en
 en dicha Corporación, elige para Vicepresidente de la Junta al Concejal
 D. Urbano Guero Muñoz y confiere a los peritos y suplentes la posición
 de sus cargos, prometiendo estos desempeñarlos bien y fielmente, quedando
 en su virtud, constituida la Junta pericial en la siguiente forma:
 Alcalde Presidente D. Manuel Carrero Fariaguá.
 Vicepresidente D. Urbano Guero Muñoz.

Peritos

- D. Jacinto Hernandez Janes, vecino de Malcocinado
 " Manuel Hernandez Rodriguez (mayor), " " id.
 " Juan Orsio Espino, " " id.
 " Celestino Gonzalez Gimenez " " id.
 " Luis Janes Hernandez " " id.
 " Antonio Caro Guero " " id.
 " Manuel Hernandez Carrero " " id.
 " Tomas Hidalgo Hernandez " " Oruga
 " José Viruete Hernandez, " " Malcocinado

Suplentes

- D. Manuel Hernandez Rodriguez Gallego, de esta vecindad.
 " Clemente Hernandez Guero, " " "
 " Antonio Romero Pincoñ, " " "
 " Camilo Guero Oleñtara, " " "

Constituida en la Junta, acordó nombrar para Secretario
 de la misma al que lo es del Ayuntamiento D. Daniel Cabe-
 llo Morales y que dentro de los plazos reglamentarios se proceda
 a la formación del expediente al amillaramiento y al reparto de in-
 muebles, cultivo y ganadería de este término municipal.

Y sin más asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró
 terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los
 señores Concejales, Peritos y Suplentes que existieron conmigo, el
 Secretario, de que certifico = Enmendado = doce = vale =

Manuel Carrero Fariaguá
 Fernando Garcia

José Benítez

Urbano Guero

Francisco Manu

Maximiliano Cabera

Ordinaria del 22 de Octubre

En Morcocinado, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez, reunidos en las Casas Comunitarias los señores de este Ayuntamiento expresado, al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó la correspondencia oficial y Política recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa.

Y sin asuntos de especial interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

José Benítez

Urbanos Guerrero

Maximiliano Cabera

Francisco Espinosa

Ordinaria del 29 de Octubre.

En la villa de Malcocinado, a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dió lectura a la correspondencia oficial y Dotación recibida durante la última semana, quedando enterada la Corporación de su contenido y acordando que se cumplimenten.

E no habiendo asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Paniagua Fernando Garcia

Luis Venétez

Urbano Guaso

Maximiliano Caberas

Francisco Menta

~~Ordinaria del 5 de Noviembre en 2ª convocatoria~~

~~En Malcocinado, a siete de Noviembre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez, se reunieron en estas Casas Comunitarias los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua~~

Extraordinaria del 31 de Octubre.

En la villa de Malcocinado, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez, se reunieron en estas Casas Com-

historiales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previamente con expresión del objeto.

El Sr. Presidente manifestó que quedaba abierto el acto, cuyo fin no era otro, según se hacía constar en la convocatoria, que el de dar cuenta á la Corporación de la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de la dehesa real de este pueblo, "Alamo y Quemadino", para el año forestal de mil novecientos diez y siete á mil novecientos diez y ocho, celebrada el día veinte y cinco del mes actual. Y, previo examen del expediente instruido en esta Alcaldía para llevar á efecto expresada subasta, se acordó por unanimidad aprobar la subasta celebrada y que se adjudique definitivamente el disfrute de los pastos referidos, en la cantidad de mil pesetas, al único postor, Don Manuel Hernandez Carrizosa; y que se remitan certificados del acta de subasta y de este acuerdo á la Dicción Facultativa de Montes de esta provincia y á la Comandancia del puesto de la Guardia civil de Oruaga.

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

Juan Benito

Urbano Gaceso

Maximiliano Cabeza

Francisco Moya

Ordinaria del 5 de Noviembre en 2.ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, á siete de Noviembre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez, reunidos los señores Concejales que al margen se exponen en el salón de actos de este Ayuntamiento, presididos por el

El Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día uno del mes actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura a las actas de las dos sesiones ultimamente celebradas, siendo aprobadas por unanimidad.

A continuación se leyeron las comunicaciones, órdenes y Decretos oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dió exacto cumplimiento.

No habiendo asuntos de interés de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores de la Corporación que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa Paniagua
Fernando Garcia

Juan Benitez

Orlando Cruz

Francisco Mena

Ordinaria del 12 de Noviembre en 2ª convocatoria.

En la villa de Malacocinado, a catorce de Noviembre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez se reunieron en estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día doce del mes actual, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores ediles.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente se leyó la correspondencia y Decretos oficiales recibidos durante la última semana, quedando la Corporación enterada de su contenido, y acordando que se cumplieren.

No haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales,

sin asunto de especial interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Cornejo Fernando Garcia

Guil Bertrán

Francisco María

Urbanos Gross

Ordinaria del 19 de Noviembre.

En Malacatinado, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez, reunidos los señores Concejales anotados al margen en el rubro del actor del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pangua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó la correspondencia oficial y Doletines recibidos en la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de cuanto en ellos se ordena y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Y no habiendo asunto de interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró el acto terminado, de que se extiende la presente que firman los que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Cornejo Fernando Garcia

Guil Bertrán

Maximiliano Cabezas

Francisco María

Urbanos Gross

Ordinaria del 26 de Noviembre.

En la villa de Malcocinado, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos diez y siete y hora de la día se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyó la correspondencia oficial, ordenes y Boletines recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplieren.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos quince, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el Cargo asciende a seis mil setecientas treinta y una pesetas y ochenta y seis céntimos, y la Data a seis mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de cuarenta y siete pesetas y seis céntimos, y que pasasen las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta, Excmo. Sr. Hermandad. García, en la cual solicita la concesión de un solar, para edificar una casa para habitación, en la acera derecha de la calle Vallverde y a continuación de la casa de Marcos Murillo Corado, con una su-

perficie de diez metros y setenta y cinco centímetros de ancho por veinte y nueve metros de largo, la Corporación, teniendo en cuenta que con ello no se perjudican intereses de nadie, y si beneficia al ornato público la edificación en el terreno sobrante de la vía pública solicitada, acuerda por unanimidad que se le sea concedido a dicho interesado el expresado solar, previo ingreso en arcas municipales de la cantidad de trece pesetas, importe del mismo; del que se le extenderá la correspondiente carta de pago que acredite en todo tiempo la propiedad que adquiere.

En mi asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

Guil Venitez

Urbanos Guero

Maximiliano Cabezas

Ordinaria del 3 de Diciembre.

En la villa de Malcocinado, a tres de Diciembre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez, reunidos en la Casa Capitular los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyó la correspondencia oficial y Polémica recibida durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Seguidamente, y después de larga deliberación, se acordó por unanimidad formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones para llevar a efecto

el arriendo, por medio de subasta pública, del arbitrio municipal sobre pesas y medidas para el año mil novecientos diez y ocho.

Primera: El Ayuntamiento de esta villa arrienda por término de un año, que comprenderá desde el día primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos diez y ocho, el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas legales, para todas las ventas y transacciones que se verificaren dentro de este término municipal de frutos, artículos y efectos, sujetos a peso o medida, y que se hallen comprendidos en la tarifa que se inserta a continuación; quedando exceptuadas del arbitrio las transacciones y transmisiones entre convecinos sobre productos obtenidos en la localidad y destinados al consumo de la misma.

Segunda: Dicho arriendo se efectuará por medio de subasta pública, que se celebrará en las Casas Consistoriales, ante la respectiva Comisión, el día quince del presente mes de Diciembre y hora de las once, por el sistema de pliegos cerrados; sirviendo de tipo para el remate la cantidad de cuatrocientas pesetas, que es la precapucitada, adjudicándose provisionalmente el arriendo al que haga la proposición más ventajosa. Si resultaren dos o más pliegos haciendo proposición por idénticas cantidades, serán preferidos para la adjudicación del remate por el orden con que hayan sido depositados en la Mesa presidencial. Si no tuviera efecto la subasta por falta de postores, se celebrará una segunda el día veinte y cinco del mismo Diciembre, a igual hora y bajo el mismo pliego de condiciones, si bien rebajando en una tercera parte el tipo de subasta.

Tercera: Podrán tomar parte en la subasta cuantas personas estén capacitadas para ello, siendo de notorio abono y responsabilidad, o pretando fiador que les abone; siendo indispensable presentar con los pliegos las cédulas personales corrientes de los que hagan proposición, y, cada uno, la fianza provisional del cinco por ciento del tipo señalado, que será devuelta al terminar el acto a los que no se les adjudique el remate.

Cuarta: La subasta no tendrá valor ni efecto alguno mientras sobre ella no recaiga la aprobación del Ayuntamiento; y una vez que esta tenga lugar, y notificado que fuere de ello el rematante, deberá este prestar, dentro de los tres días siguientes a dicha notificación, fianza en metálico por la cantidad a que ascienda el veinte y cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Quinta: El rematante queda obligado a pagar al Ayuntamiento, por mensualidades vencidas y en la proporción correspondiente, la cantidad en que le fuere adjudicada la subasta; y si, al tercer día de vencer una mensualidad, no estuviera esta satisfecha, perderá el rematante la fianza definitiva prestada y se dará por rescindido el contrato. Dicha fianza definitiva servirá de abono para las últimas mensualidades.

Sexta: El arrendatario podrá hacer uso de los instrumentos de pesar y medir que posee el Ayuntamiento, quedando obligado, a la terminación del arriendo, a la devolución de los mismos y a la indemnización de los desperfectos o deterioros que hubieren sufrido, previa tasación pericial, que también habrá de hacerse al entregarlos al rematante; quedando este obligado, si no fueren suficientes los del Ayuntamiento, a proveerse de los instrumentos necesarios para las operaciones en que deba intervenir, ajustado a las disposiciones que hoy rigen o que se dicten durante el arriendo.

Septima: En los establecimientos industriales y de comercio abiertos al público podrá hacerse uso de los pesos y medidas y útiles de pesar y medir propios de los mismos, para las ventas que en ellos se realicen de los frutos y efectos que sean objeto de su tráfico, sin que, por consecuencia, estén sujetos al pago de este arbitrio las transacciones de este género; pero, fuera de estos casos, no será permitido a los contratantes valerse de los instrumentos de su propiedad, y menos, de los de otro que no sea el arrendatario.

Octava: El rematante queda obligado a disponer del personal necesario para que, los que tengan necesidad de valerse de sus útiles de pesar y medir y de sus servicios para ejecutar estas operaciones, no sufran por causa del rematante perjuicio alguno; siendo, en tal caso, responsable de ello, ya sea por falta de personal, ya por carecer de los instrumentos necesarios.

Novena: Los artículos y efectos sujetos al arbitrio, y los derechos que ha de percibir el arrendatario, exigiéndolos del comprador, pudiendo pagarlos el vendedor, si no lo hubieren pactado ambos contratantes, serán los comprendidos en la siguiente:

Tarifa

A - Por el alquiler de pesos y medidas y servicio de pesar y medir para las ventas o transacciones que se verifiquen al por mayor de trigo, centeno, habas, garbanzos, cebada y demás semillas: Diez céntimos de peseta por cada fanega o por su equivalencia en kilogramos.

B - Por igual servicio para las transacciones o ventas al por mayor de acci-

te de olivas: Diez céntimos por arroba ó por su equivalencia en Kilógramos.

C- Por igual servicio y transacciones ó ventas de borras: Cinco céntimos por arroba ó por su equivalencia en Kilógramos.

D- Por el alquiler de peso y servicio de pesar para las ventas ó transacciones de cerdos, en vivo ó en muerto: Diez céntimos de peseta por cada cabera.

E- Por el repetido servicio para las ventas ó transacciones al por mayor de carbón vegetal y frutas: Diez céntimos de peseta por cada carga ó por su equivalencia en Kilógramos.

F- Por igual servicio para las ventas ó transacciones al por mayor del orujo: El dos por ciento del valor por cada fanega ó por cada cien Kilógramos.

G- Por el mismo servicio en las ventas al por mayor de vinagres: El uno por ciento por cada arroba ó por su equivalencia en Kilógramos.

H- Por alquiler de peso y servicio de pesar para las ventas ó transacciones de lanas: El uno por ciento del valor por cada arroba ó por su equivalencia en Kilógramos.

Décima: Este contrato se hace á suerte y ventura para el rematante, el cual ~~se~~ queda sometido á los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este arriendo, siendo ademá de cuenta del rematante los gastos de todo género que origine el expediente de subasta.

De continuación, y también por unanimidad, se acordó formular y aprobar el siguientes pliego de condiciones:

Primera: El Ayuntamiento de esta villa arrienda por termino de un año, que comprenderá desde el día primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, los edificios municipales establecidos sobre puentes públicos de pescador, sobre el sacrificio de reses destinadas al consumo público y sobre bailes y espectáculos que en establecimientos públicos se celebren.

Segunda: Dicho arriendo se efectuará por medio de subasta pública, que se celebrará en estas Casas Consistoriales, ante la Comisión respectiva, el día veinte del mes actual y hora de las once, por el sistema de pliego cerrado; sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de seiscientas pesetas, que es el total que figura consignado en el presupuesto muni-

principal para el año mil novecientos diez y ocho por los tres conceptos, adjudicándose el remate provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa. Si resultaren dos o más pliegos haciendo proposición por iguales cantidades, serán preferidos para la adjudicación del remate por el orden con que hayan sido depositados en la Mesa municipal. Si no tuviera efecto la subasta por falta de postores, se celebrará una segunda el día veinte y ocho del mismo mes, a igual hora y bajo el mismo pliego de condiciones, pero rebajando en una tercera parte el tipo de subasta.

Tercera: Podrán tomar parte en la subasta cuantas personas estén capacitadas para ello, siendo de notorio abono y responsabilidad o presentando fiador que les abone, siendo indispensable presentar con los pliegos las citadas personales convenientes de los que hagan proposición y, cada uno, la fianza provisional del cinco por ciento del tipo señalado para la subasta, que será devuelta a la terminación del acto a los que no se les adjudique el remate.

Cuarta: La subasta no tendrá valor ni efecto alguno mientras sobre ella no recaiga la aprobación del Ayuntamiento; y una vez que esta tenga lugar, y notificado que fuere de ello el rematante, dentro de los tres días siguientes a dicha notificación, presentará, como fianza definitiva, la cantidad a que ascienda el veinte y cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Quinta: El rematante quedará obligado a pagar el Ayuntamiento, por mensualidades vencidas y en la proporción correspondiente, la cantidad en que le fuere adjudicada la subasta; y si, al tercer día de vencer una mensualidad, no quedare esta satisfecha, perderá el rematante la fianza definitiva prestada y se dará por rescindido el contrato. Dicha fianza definitiva servirá de abono para el pago de las últimas mensualidades.

Sexta: Los derechos que ha de percibir el arrendatario por los arbitrios objeto de este contrato son los consignados en la siguiente:

Tarifa

Por cada caja, cesta o capacho de pescado que se expendan para el consumo público } Cincuenta céntimos de peseta.

Por cada cabera de cerdo que se sacrifique con igual destino } Dos pesetas.

Por cada cabera de ganado lanar o cabrío que se sacrifique para la venta pública } Setenta y cinco céntimos de peseta.

Por cada baile o espectáculo que se celebren en estable
cimientos públicos } Dos pesetas

Septima: El Ayuntamiento se obliga a prestar al arrendatario los auxilios que reclame y legalmente deban dársele, y a mantenerle en el uso y posesión del servicio arrendado y en el cobro de los derechos señalados en la precedente tarifa.

Octava: Este contrato se hace a riesgo y ventura por el rematante, quien no podrá, por ningún concepto, pedir rebaja de precio ni rescindirle, así como tampoco aumentar los derechos de tarifa; sometiéndose a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que serán competentes para conocer en las cuestiones que quedaren suscitadas con motivo de este arriendo; siendo, además, de su cuenta cuanto gastos origine el expediente de subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico = Lo tachado no vale =

Manuel Carreroa Fernando Garcia

Juan Venito

Urbano Guiso

Maximiliano Cabera

Francisco Marin

Ordinaria del 10 de Diciembre en 2.^a convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a diez de Diciembre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carreroa Panisqua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del

dia diez, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyó la correspondencia oficial y Boletines recibidos en la anterior semana, quedando enterada la Corporación de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Seguidamente dióse cuenta del repartimiento de la contribución sobre la riqueza nítida y pecunia de este término municipal para el año mil novecientos diez y ocho, acordando la Corporación por unanimidad prestarle su aprobación y que, con su copia y listas cobradoras, se remita sin pérdida de tiempo para la superior del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Después, y á propuesta del Sr. Presidente, se acordó también por unanimidad que se proceda al pago por esta Caja municipal de todas las obligaciones presupuestas que se hallen sin satisfacer, y á que alcancen los ingresos existentes, con objeto de poder facilitar la liquidación general de la cuenta del año corriente, á fin de que esta pueda ser rendida por los cuentaclaves en tiempo oportuno y remitida á la aprobación del Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales presentes, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario de que certifico.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

José V. Smita

Urbano Gueso

Francisco Marín

Ordinaria del 17 de Diciembre en 2.^a convocatoria.

En Malocinado, a diez y nueve de Diciembre de mil novecien-
tos diez y siete y hora de las diez, reunidos los señores Concejales que al
margen se expresan en el rolón de acto de este Ayuntamiento, presidi-
dos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carricosa Paniagua, procedieron
a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y siete, que
no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de seño-
res Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de
los anteriores, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron las comunicaciones y Boletines oficiales
recibidos en la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar
enterados de su contenido y acordando su cumplimiento.

Dada cuenta de la subasta verificada el día quince del mes actual
para llevar a efecto el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso
obligatorio de pesos y medidas en este término municipal durante el
año mil novecientos diez y ocho, la Corporación acordó por unanimidad
prestarle su aprobación y que le sea adjudicado definitivamente el
remate al único licitador, Don Manuel Hernandez Gallego, a quien
se le facilitaron los documentos que acreditan su condición de rematan-
te del arbitrio expresado, a la par que se le notifique este acuerdo.

Se acordó conceder un solar que tiene adicitado el vecino Eduardo Sua-
rez Rubio en la calle Valverde, y a continuación del concedido a Evaristo
Hernandez Coria, de ocho metros de ancho por veinte y cuatro de largo, pre-
vio ingreso en Crecas municipales de la cantidad de diez pesetas.

Con lo cual se dio por terminado el acto, el que se extiende la presente,
que firman los señores que asistieron, de que yo, el secretario, certifico.

Manuel Carricosa Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Guesco

Francisco Ferrer

Ordinaria del 24 de Diciembre.

En la villa de Malcoinado, a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de cuanto en ellos se ordena y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Dada cuenta de una solicitud presentada por el vecino de esta, Octavio González Pomer, interesando se le conceda un solar para edificar una casa en terreno sobrante de la vía pública y a continuación de la última casa construida en la acera derecha de la calle Valverde, de una extensión superficial de nueve metros de ancho por veinte y ocho metros de largo; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder la cesión solicitada en atención a que con ello a nadie se perjudica, beneficiándose el ornato público del pueblo; pero satisfaciendo previamente su importe de once pesetas, que el interesado ingresará en Ceca municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales presentes, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

También se acordó en esta sesión, omitiéndose enignarlo al redactarla por involuntario error, nombrar Comisionado de este Ayuntamiento, para la concentración en Lapa de los redutos del repertorio actual, a Jacinto Hermasillo Rodríguez.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

Luis Benítez

Antonio Garcia

Maximiliano Cabezas

Francisco ...

Ordinaria del 30 de Diciembre.

En la villa de Malcoimado, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez, reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó la correspondencia oficial y Boletines recibidos en la precedente semana, quedando enterada la Corporación de su contenido y acordando que se cumplan.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber quedado desierta por falta de postores las dos subastas intentadas para el arriendo de los arbitrios municipales sobre el sacrificio de reses con destino al consumo público, puertos públicos de ventar de pecados y sobre espectáculos que tengan lugar en establecimientos públicos, para el año mil novecientos diez y ocho. En su virtud, la Corporación acuerda por unanimidad que la exacción de los arbitrios expresados se lleve por Administración municipal; a cuyo efecto se acuerda nombrar Recaudador de los mismos al dependiente de este Municipio, Capitano Vera Ruiz; y que, para que los interesados no puedan alegar ignorancia, se publiquen bandos haciendo saber la obligación que tienen de proveerse en esta Alcaldía de las correspondientes licencias, bajo apercibimiento de que los que no lo efectuaren serán castigados con multas.

A continuación el mismo Sr. Presidente dió cuenta detallada de todos y cada uno de los libramientos de pagos efectuados durante el año que termina por cuenta de los respectivos presupuestos municipales, acordando la Corporación por unanimidad prestarles su aprobación; dándose con ello por terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los expresados señores, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa Paniagua

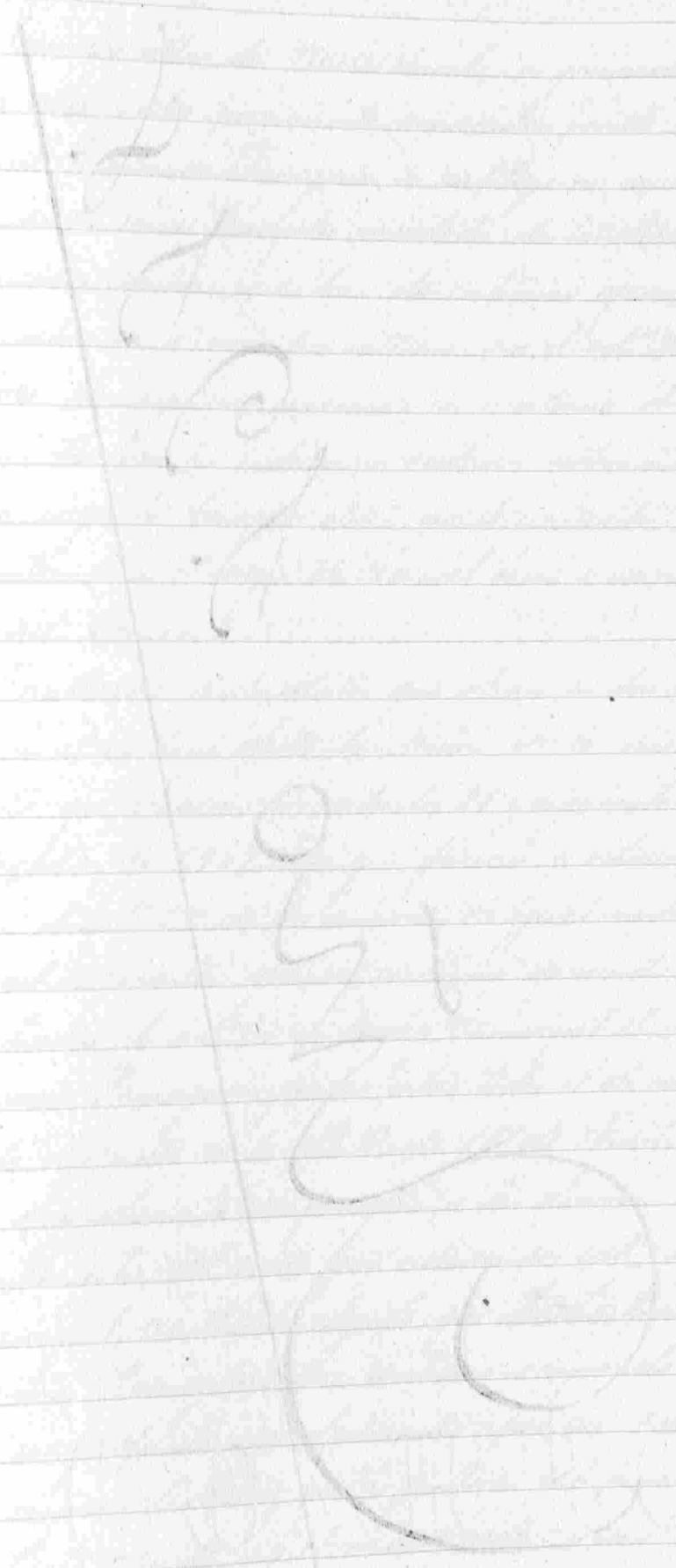
Luis Benítez

Urbano Grueso

Maximiliano Cabera

Francisco Martín

il
lar
ll-
on
pen
re-
,
n
sor
n
no
n
in-
ni-
ni-
le
si;
li-
er-
ue
de
te
m-
s
ide
lico.



3

Quero
ser feliz.

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento,
en 5.º de Enero del año 1.908.

En la villa de Malcozinado, a primero de Enero de mil novecientos diez y ocho, previamente convocados por el Sr. Alcalde saliente, Don Manuel Carrizosa Paniagua, se constituyeron con su asistencia y bajo su presidencia, los señores Concejales procedentes de la elección de Noviembre de mil novecientos quince, que han de continuar ejerciendo, y los proclamados el día cuatro de Noviembre último por el art.º 29 de la ley Electoral, cuyos nombres al margen se expresan, con asistencia de los señores Concejales salientes, que también se indican; y recibidos cortamente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr. Alcalde, y debiendo este continuar en el cargo de Concejál, poró a ocupar, como tal, uno de los asientos del Conajó.

Resultando de los datos que obran en la Secretaría de este Municipio, que en él no tuvo efecto la elección de los nuevos Concejales por el procedimiento que señalan los artículos 29 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1.907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el art.º 29 de la misma, de igual modo que lo fueron los elegidos en mil novecientos quince, continuó ejerciendo la presidencia interina, de que habla el art.º 12 de la ley Municipal, el Presidente saliente Don Manuel Carrizosa Paniagua, por ser entre todos el de mayor edad, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 16 de Junio de 1.909.

Seguidamente se procedió a la elección de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, del modo que ordenan los art.ºs 14 y 15 de la expresada ley Municipal, resultando elegido, por **totalidad**, el mismo Don Manuel Carrizosa Paniagua, que continuó ocupando la presidencia, manifestando su profundo agradecimiento por su reelección, y ofreciendo cumplir con imparcialidad y recta justicia las funciones de su cargo.

Acto seguido, por el mismo orden y uno por uno, se procedió a la elección de los dos Venientes de Alcalde que, según la escala del art.º 15 de la repetida ley Municipal, corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclamado, para primer Veniente, Don Fernando García Sánchez, y, para segundo, Don Maximiliano Cabera Gomez, ambos por totalidad de votos.

A continuación fueron elegidos, de igual modo, y también por totalidad de votos, Don Luis Venier Rodríguez para Regidor Sindico; y Don Luis Fancu Hernandez para Regidor Interventor; siendo ambos como los Venientes electos posicionados de sus cargos por el Sr. Alcalde-Presidente; y no habiendo asistido el último por hallarse enfermo, se acordó notificarse la designación hecha en su favor.

Después se pasó a determinar el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Tenencias; y toda vez que en este Municipio se han hecho las dos últimas proclamaciones de Concejales en la forma que previene el art. 29 de la ley Electoral, se procedió a verificar la numeración de aquellos, del modo dispuesto por la P. O. de 16 de Junio de 1909, ofreciendo el resultado siguiente:

Regidor 1.º - Don Urbano Guerrero Muñoz.

Id. 2.º - Don Leopoldo Bermejo Durán

Id. 3.º - Don Francisco Martín Fernández

Id. 4.º - Don Ovelino Quiroa Muñoz.

Por último, se acordó designar el lunes de cada semana y hora de la día para la celebración de las sesiones ordinarias; declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, y dándose por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico = Enmendado = totalidad = vale =

Manuel Carreras

Fernando Garcia

Urbano Guerrero

Luis Venier

Marceliano Labera

Francisco Martín

Extraordinaria del 5^o de Enero.

En la villa de Malacatlan, a primero de Enero de mil novecien-
tos diez y ocho y hora de las quince, se reunió en la Sala Capital de
este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa
Paniagua, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de ce-
lebrar la sesión extraordinaria a que habían sido citados, para proceder a la
formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento
y de un cuádruplo número de vecinos, con casa abierta, que paguen las mayores
cotas de contribuciones directas.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se dió lectu-
ra por mí, el infrascripto Secretario, a los artículos de la ley Electoral de Senado-
ru concernientes al presente acto, así como a los antecedentes preparador al efecto
para facilitar la perfecta y pronta confección de las expresadas listas. Y consul-
tados que fueron con detenimiento los apartamientos de las contribuciones rústica,
peñonera y urbana, y demás documentos pertinentes al caso, se acordó por unani-
midad que las repetidas listas quedasen formadas por los señores siguientes:

Concejales

Don Manuel Carrizosa Paniagua
" Fernando Garcia Sanchez
" Maximiliano Caberas Gomez
" Luis Benitez Rodriguez
" Luis Yanes Hernandez
" Urbano Grueso Munoz
" Leopoldo Bermejo Duran
" Francisco Marin Fernandez
" Ovelino Pura Munoz

Mayores contribuyentes

Don José Camacho Castro
" Antonio Camacho Castro
" Jacinto Hernandez Jones
" Francisco Acosta Ortega
" Manuel Grueso Lora
" Manuel Hernandez Carrizosa
" Manuel Hernandez Rodriguez Gallego

Don Leonardo Hernandez Rojo
" José Antonio Rodríguez Romero
" Jesús Ruiz Vargas
" Jesús Ruiz Rodríguez
" Antonio Romero Pincoñ
" Emilio Villafuerte Guero
" Aniceto Robledo Gomez
" José Antonio Villafuerte Quira
" José Viruete Hernandez Mastor
" José Orquiño Castillo
" José Antonio Cabera Hernandez
" Galo Calero Olejandre
" Rafael Guero Sora
" Celestino Gonzalez Gimenez
" Reyes Lorente Muñoz
" Miguel Muñoz Moreno
" Valentín Ruiz Tanes
" Joaquín Rodríguez Romero
" Antonio Ruiz Castillo
" Alonso Vera Parragan
" Prudencio Castillo Cordo
" Ramon Hernandez Gallego
" Juan Ruiz Quira
" Juan de Dios Calero Olcala
" Sebastian Viruete Hernandez Mastor
" José Ojona Castro
" Gordiano Luis Parragan y Cordoba
" Tomas Polir Corona
" Daniel Cabello Morales

En cuyos terminos se dan por ultimadas las listas de referencia, acordando la Corporación que se expongan las mismas al publico por el termino, en la forma y a los efectos ordenados por la expresada ley Electoral de Senadores.

Y siendo este el unico objeto de la sesion, el Sr. Presidente declaro terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman

los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Arbano Guaso

Juis Benitez

Maximiliano Cabera

Francisco Mera

Ordinaria del 7 de Enero en 2^o convocatoria.

En la villa de Malcoinado, a nueve de Enero de mil novecientos diez y ocho y hora de la día, reunidos los señores Concejales anotados al margen en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria-supletoria a la del día siete, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado obice el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura a las actas de las tres anteriores sesiones, siendo aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se leyó la correspondencia y Póliticas oficiales recibidas durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y que se les dió exacto cumplimiento.

A continuación se acuerda la adquisición de una medida para la medida de gramos, por hallarse irreparable la que posee el Ayuntamiento. Y con ello, no habiendo otro asunto de que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Arbano Guaso

Juis Benitez

Francisco Mera

Ordinaria del 24 de Enero en 2ª convocatoria.

En la villa de Malacocinado, a diez y seis de Enero de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores de esta Corporación, que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día anterior, para que habian sido previamente convocados, y que no pudo tener efecto en dicho día por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyó la correspondencia oficial y Polélica recibidos durante la última semana, quedando enterada la Corporación de su contenido y acordando que se cumplieren.

Seguidamente, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, se procedió a efectuar la designación de secciones, que ha de proceder al sorteo de Vocales de la Junta municipal, en el concepto de asociados contribuyentes. Y, teniendo en cuenta que el concepto contributivo de los habitantes de este pueblo es uniforme, se acordó por unanimidad hacer la indicada distribución por calles, quedando estas comprendidas en tres secciones, número igual a la tercera parte de los individuos de que se compone este Ayuntamiento, asignando a cada sección los asociados que le corresponden, dando el siguiente resultado:

Sección 1ª - Comprende las calles Constitución, Era, Real e Iglesia, y se le asignan cinco Vocales asociados.

Sección 2ª - Comprende las calles Berro, León, Nueva, Pilar, Soriano y Travesía Real, asignándole dos Vocales.

Sección 3ª - Comprende las calles Robledo y Valleverde y le quedan asignados otros dos Vocales.

Y con ello se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente, que firman los señores que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

Urbano Grueso

Seis Venita

Francisco Peña

Ordinaria del 28 de Enero en 2.^a convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a treinta de Enero de mil novecien-
tos diez y ocho y hora de las ^{diez} previa convocatoria al efecto, se reunieron en
las Casas Consistoriales los señores de esta Corporación municipal anotados al
margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua,
con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y
ocho, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores
Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la
sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron las comunicaciones y Decretos oficiales reci-
bidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar
enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

No habiendo asunto especial de que ocuparse, ni haciendo uso de la pala-
bra ninguna de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el ac-
to, de que se extiende la presente, que firman los señores que asistieron con-
migo, el Secretario, de que certifico. = Entre líneas = diez = vale =

Manuel Cosirosa Fernando Garcia

Vilvano Guere

Juan Benitez

Francisco Martin

Ordinaria del 4 de Febrero en 2.^a convocatoria

En Malcocinado, a seis de Febrero de mil novecientos diez y ocho y
hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los se-
ñores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión supletoria a la

ordinaria del día cuatro del actual, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, para la cual habían sido previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y, de su orden, yo, el infrascripto Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

Después se leyeron las comunicaciones, órdenes y Boletines oficiales recibidos en la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de cuanto en los mismos se ordena, y acordando que se les dé cumplimiento.

Y, no habiendo asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Urban Guerrero

José Benítez

Francisco Marmá

Ordinaria del 15 de Febrero

En la villa de Malcocinado, a once de Febrero de mil novecientos diez y seis y hora de las diez, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales citados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniguer, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplieren.

A continuación, y de orden de la Presidencia, se dió lectura por el infrascripto Secretario a una comunicación de la Alcaldía del Ayuntamiento de

Llerena, fecho siete del mes actual, en lo que se invita a esta Corporacion pa-
ra que designe un representante de este Municipio, a fin de que intervenga en
la discusion y votacion del proyecto de presupuesto carretero para el año actual,
cuyo acto tendra lugar en la Sala Capitular de aquel Ayuntamiento el dia
catorce del corriente mes y hora de las doce; acordandose por unanimidad de-
signar representante de este Ayuntamiento para dicho acto al vecino de la
ciudad de Llerena, Don Rafael Cabido Rincon, al que se le notificará
dicha designacion remitiendole la correspondiente evidencial y los antecedes-
tes necesarios para el cumplimiento de su cometido; gratificandole por ello
con la cantidad de diez pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos
del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo mas asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente declara
terminado el acto de que se extiende la presente, que firman los señores
Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Urbanus Gueve

Juan Benitez

Martiniano Labozos

Francisco Martin

Extraordinaria del 15 de Febrero.

En Malacitn, a quince de Febrero de mil novecientos diez
y ocho y hora de las doce se reunieron en el salon de actos de este Ayun-
tamiento los señores Concejales anotados al margen, previamente convocados
en la forma ordinaria, y una hora antes del acto, a voz de pregón, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Tomiagua, con
objeto de celebrar la sesion extraordinaria anunciada, cuyo objeto era,
según se hacia constar en la convocatoria, proceder al sorteo entre las sec-
ciones en que se ha dividido este término municipal, de los Vocales

asociados que, en unión de los individuos del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal hasta su renovación en el año siguiente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se dió lectura por mi, el infrascripto Secretario, á los artículos de la ley Municipal relativos al acto.

A continuación se introdujeron en un globo, por orden respectivo, los nombres escritos en papeletas iguales, que figuran en cada una de las indicadas secciones, y se fueron sacando, en tres turnos, tantas bolas ó nombres como Vocales asociados tienen asignados cada sección, dando el siguiente resultado:

Sección 1.^a - D. Amiceto Robledo Gomez, D. José Antonio Villafuerte Párra, D. José Antonio Ceberas Hernandez, D. Ramón Hernandez Gallego y D. Pío Alejandro Emery.

Sección 2.^a - D. Aureliano Emery Eglerias y D. Joaquín Rodríguez Romero.

Sección 3.^a - D. Manuel Hernandez Rodríguez (menor) y D. Jesús Ruiz Rodríguez.

Terminado el sorteo, se acordó hacer público su resultado por los medios de costumbre, notificando además personalmente á los señores elegidos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, ordenando que de la misma se extienda la presente acta, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el secretario, de que certifico = Enmendador = pregón = Jesús = valen =

Manuel Coniroza

Fernando Garcia

Urbano Guero

José Benítez

Maximiliano Ceberos

Francisco Aparicio

Ordinaria del 18 de Febrero

En la villa de Malacoinido, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial los individuos de esta Corporación municipal anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Lamiagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y, el infrascripto Secretario, dió lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas, respectivamente, los días once y quince del mes actual, que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, dió lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibida durante la última semana, acordándose por unanimidad que se dió cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuación, y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó, también por unanimidad, fijar en tres pesetas y cincuenta céntimos, el tipo medio del jornal de un bracero en este término municipal, a los efectos de la apreciación de la pobreza en los expedientes de exención del servicio en filas, que se instruyan por esta Alcaldía en el corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés de que ocuparse, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores de este Ayuntamiento que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Urbanos Guero

Luis Benito

Maximiliano Tabera

Francisco María

Ordinaria del 25 de Febrero

En la villa de Malacotinado, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores de este Ayuntamiento anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y la correspondencia oficial recibida en las anteriores sesiones, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se cumplieren.

Al continuación se acordó designar al Médico titular de esta villa, Don Gordiano Luis Barragán y Cordobés, para que efectúe los reconocimientos facultativos en el próximo acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual; y nombrar Fallador para el mismo acto, al vecino de este pueblo, sargento licenciado del Ejército, Don Juan Hernández Paniagua; acordando que se le notifique sus respectivas designaciones, y que las gratificaciones u honorarios por estos servicios se giren con cargo al capítulo 1.º art. 6.º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Así mismo, se acordó por unanimidad designar a los vecinos de este pueblo, Ramón Vera Ruiz y Jesús Ruiz Rodríguez, padres de los mozos número nueve y diez, respectivamente, del sorteo del reemplazo actual, para que, como contraintercedores depongan en los expedientes de excepción del servicio en filas que se instruyan.

Sin más asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Vibano Gueso

José Benítez

Maximiliano Calero

Francisco Estévez

Ordinaria del 2 de Marzo en 2.^a
convocatoria.

En la villa de Malacocinado, a seis de Marzo de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Peniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el día cuatro, y que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyó la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Ocho seguido, el Concejil Sr. Guerrero rogó a la Presidencia tomara las medidas oportunas al objeto de impedir los alborotos que se promueven todas las noches por chicos y morabetes en el sitio más céntrico y de mayor tránsito del pueblo, cual es el designado con el nombre de "Cuatro Esquinas"; pues con ello se evitarían las molestias que tienen que sufrir los transeuntes y todos los vecinos que viven cerca del sitio mencionado, además de que con ello se haría desaparecer una viciosa costumbre, que dice muy poco en favor del pueblo y de sus Autoridades. Le contesta el Sr. Presidente tomando su ruego en consideración.

Y no haciendo uso de la palabra ninguno de los demás señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, de que se extiende la presente, que firman los que asistieron, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Urbano Guerrero

Francisco Ferrer

Fernando Garcia

Guil Benito

Ordinaria del 15 de Marzo en 2.^a
convocatoria.

En la villa de Malacatunido, a trece de Marzo de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Lomagnua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día once, que no pudo efectuarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y de su orden se dió lectura por mí, el infrascrito Secretario, al acta de la sesión, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó la correspondencia oficial y Política recibida en la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dié exacto cumplimiento a cuanto en los mismos se ordena.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. García, para rogar a la Presidencia se impida el abuso que viene cometiéndose por gran número de vecinos, que arrojan a la vía pública aguas sucias e inmundicias, con grave detrimento de la salud pública. El Sr. Presidente ofrece atender su ruego, publicando un bando encaminado a corregir el abuso denunciado.

Fuó habiendo otros asuntos de que ocuparse, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando García

Urbano Gouere

José Benítez

Francisco María

Ordinaria del 18 de Marzo en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, a veinte de Marzo de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Padierna, procedieron a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y ocho, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, según habían sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyó la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se se de cumplimiento a cuanto en ellos se interesó.

A continuación, a propuesta del Sr. Presidente de la Corporación, se acordó por unanimidad confirmar en el cargo de Recaudador de impuestos de este Municipio a Don Juan Orozco Espejo, que lo viene desempeñando ya hace varios años, a satisfacción de esta Corporación, por su reconocido celo en bien del servicio y por su no discutible competencia.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los anotados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benítez

Fernando Garcia

Urbanos Gomez

Ordinaria del 25 de Marzo en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, a veinte y siete de Marzo de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Camizora Paviagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y cinco, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación leyéronse la correspondencia oficial y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Seguidamente se ocupó la Corporación del nombramiento de Comisionado de este Ayuntamiento para la presentación de moros del actual recemplero y revisiones ante la Comisión mixta de Preclutamiento; acordándose por unanimidad, visto que el Sr. Secretario de la Corporación se encuentra impedido para viajar, designar para este cometido al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, a quien se proveerá de la correspondiente credencial y de la documentación necesaria, que tiene que presentar ante dicha Comisión; y que se le faciliten para gastos de viaje, estancia en la capital y recorros a los moros, la cantidad de doscientas pesetas con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto municipal.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Camizora

Fernando Garcia

Luis Benitez

Vilano Guerrero

Francisco...

Ordinaria del 1º de Abril en 2ª convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a tres de Abril de mil novecientos diez y ocho, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Concejales, a la hora de las diez, los señores Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carreras Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día primero, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que a cumplimiento de cuanto en ellos se interesa.

El Sr. Presidente dió cuenta de la insignificante recaudación realizada en el trimestre que acaba de terminar por los repartos de Consumos y vecinal de este pueblo del año corriente, acordándose darle el mayor impulso posible, pues sin ello es imposible la vida de este Municipio. Al dicho efecto, se acordó designar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento al vecino de Berlanga, D. Blas Termander Masuro, para que, proveyéndole de su correspondiente credencial, pueda proceder a hacer efectivos los descubiertos a favor de este Municipio, gratificándole en trabajo con los recargos marcados por la vigente Instrucción de Opremio.

Con lo cual, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carreras

Fernando Garcia

Luis Benítez

Francisco Martín

Urbanos Guero

Ordinaria del 8 de Abril en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a diez de Abril de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Penuque, con el objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día ocho, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron las correspondencias y Boletines Oficiales recibidos en la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos en solicitud de que por la Alcaldía se tomen las medidas encaminadas a impedir se juegue a los prohibidos en los establecimientos de bebidas de este pueblo como viene ocurriendo, según dicen indicados solicitantes. El Sr. Presidente manifiesta haber dado órdenes terminantes a los guardias municipales para que persigan y denuncien el juego. No obstante, vigilará personalmente los establecimientos de bebidas para evitar que sus órdenes en este asunto sean burladas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Vilcano Cruz

Francisco Martin

Ordinaria del 15 de Abril en 2ª convocatoria

En la villa de Makocinado, a diez y siete de Abril de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores de esta Corporación municipal anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, para celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día quince, que no pudo tener efecto por falta de existencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación, dióse también lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se diere exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

Seguidamente el Sr. Garcia manifiesta que, en beneficio de la higiene y salubridad de este vecindario, debe evitarse que se instalen depósitos de basuras ni estercoleros a menor distancia del pueblo que la señalada en la vigente Instrucción de Sanidad. Le contesta el Sr. Presidente manifestando que ya ha dado ordenes a los dueños de los estercoleros situados en las inmediaciones del pueblo para que inmediatamente procedan a retirarlos, y para que en lo sucesivo se abstengan de depositar basuras ni estercol a menor de quinientos metros de las últimas casas del pueblo.

Y con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venegas

Urbano Goveas

Francisco Gomez

Ordinaria del 22 de Abril en 2.^a convocatoria.

En la villa de Malacón, a veinte y dos (dos) cuatro de Abril de mil novecientos diez y ocho y hora de la día, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Comunal los señores de este Ayuntamiento concurridos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de llevar a efecto la sesión supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el día veinte y dos, y que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana última, manifestando los señores Concejales quedar enterados de cuanto en ellos se ordena, y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Equidistante se dió cuenta de la instancia que hace a este Ayuntamiento el niño, Rogelio García Cabello, en solicitud de ser admitido como meritorio en las oficinas de la Secretaría; acordándose por unanimidad, previa la conformidad del Sr. Secretario, acceder a lo solicitado; tanto más cuanto que, sin resultar con ello carga alguna para el Municipio, algo que de aliviar al Sr. Secretario, para los más fáciles trabajos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. - Entre paréntesis = dor = no vale =

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbanus Gueso

Francisco Martín

Ordinaria del 29 de Abril en 2ª convocatoria.

En la villa de Malacatán, a primero de Mayo de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores de esta Corporación municipal anotados, al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del veintinueve y nueve de Abril último, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

En continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando la Corporación quedar enterada de su contenido, y acordando se diere exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

Seguidamente se ocupó la Corporación del deplorable estado económico en que se encuentra este Municipio por falta de ingresos, no pudiendo pagar a los pocos empleadores con que cuenta, que, de seguir así, tendrían que abandonar sus servicios. En su virtud, se acordó que el Sr. Presidente requiera sin pérdida de tiempo al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para que se presente en este pueblo y proceda a arbitrar recursos con que poder hacer frente a las más apremiantes obligaciones.

Con ello dióse el acto por terminado, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Gueso

Ordinaria del 6 de Mayo en 2^a convocatoria

En la villa de Malocinordo, a ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día seis, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, dióse lectura a la correspondencia y Poletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se cumplimente cuanto en ellos se ordena.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de la carta que le envia el Agente ejecutivo de este Municipio D. Blas Fernandez, manifestando serle imposible personarse en este pueblo por hallarse enfermo en cama; pero que tan pronto se restablezca vendria para cumplir su cometido. En su virtud se acordó requerir el auxilio de los principales contribuyentes a fin de que adelanten algunos fondos para atender al pago de empleados, interin pueda venir el Agente ejecutivo para efectuar los ingresos que este Ayuntamiento tiene pendientes.

Y no habiendo asunto de especial interes que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benites

Vitorio Guasco

Ordinaria del 13 de Mayo en 2ª convocatoria.

En la villa de Medocinado, a quince de Mayo de mil novecientos diez y ocho y hora de la día, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Samiagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día trece, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron las correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuación el Sr. Pres. haciendo eco de varias quejas que le han dado origen de este pueblo, interesa de la Presidencia que impida el tránsito diario por la vía pública de los cerdos en pira, por el peligro que ello supone para la salud pública; y que, ya que no pueda impedirse que dichos animales permanezcan en el pueblo, por lo menos, que se obligue a los dueños a conducir cada uno los suyos a paso ligero hasta que salgan de la vía pública. Se contesta la Presidencia tomando en cuenta la proposición del Sr. Pres. y ofreciendo poner en práctica inmediatamente la medida higiénica que interesa.

Con lo cual dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benítez

Fernando Garcia

Urbanos Guerrero

Francisco Spain

Ordinaria del 20 de Mayo en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a veinte y dos ^{de Mayo} de mil novecientos diez y ocho y hora de la diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores pertenecientes al mismo, que al morning se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Equidamente se dió cuenta de las relaciones de transmisión de dominio en las riqieras rústica y pecuaria y urbana de este término municipal, presentadas a la Junta pericial de esta villa e informadas por la misma, por los propietarios Regino Alejandro Guerrero, Natividad Alejandro Guerrero, José Comacho Castro, Fernando Naraujo Monterrubio y José Alejandro Guerrero, de rústica y pecuaria; y Natividad Alejandro Guerrero y Reyes Lorenzo Muñoz, de rústica urbana. Y examinadas detenidamente, el Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por la expresada Junta, acuerda por unanimidad se proceda en su día a rectificar en el Catastramiento y en el Registro fiscal de Urbana, por medio de los oportunos expedientes, el alta en las partidas que se les figuran inscritas a los recurrentes, incluyendo en los mismos las bajas correspondientes a quienes se deba; a cuyo efecto se remitirán los expedientes a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, con el fin de que puedan surtir sus efectos en los inmediatos Expedientes de una y otra rústica para mil novecientos diez y nueve.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés de que ocuparse, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores de la Corporación que asistieron conmigo,

el Secretario, de que certifico = Enmendado = los = vale. Entre líneas
de Mayo = También vale.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venitez

Urbano Guerrero

Francisco Merino

Ordinaria del 27 de Mayo en 2ª convocatoria

En Mercedinada, a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y siete, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Dictámenes Oficiales recibidos en la última semana, de que quedó enterada la Corporación, acordando que se cumplieren en todas sus partes.

Y no habiendo asunto de especial interés que tratar, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Venitez

Fernando Garcia

Urbano Guerrero

Francisco Merino

Ordinaria del 3 de Junio en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a cinco de Junio de mil novecientos diez y ocho y hora de la dia, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día tres, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

Y sin asunto de interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Veneter

Urbanio Guerrero

Francisco Maura

Ordinaria del 10 de Junio en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a diez de Junio de mil novecientos diez y ocho y hora de la dia, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar

la sesión supletoria a la ordinaria del día diez, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales, quedar enterados de su contenido y acordando que se de exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Y sin asuntos de especial interés, no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Venegas

Fernando Garcia

Vilvano Guerrero

Francisco Marín

Ordinaria del 17 de Junio en 2ª convocatoria

En la villa de Malacoinado, a diez y nueve de Junio de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y siete, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los se-

nores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Dada cuenta de la circular de la Comisaría general de Abastecimiento de treinta y uno de Mayo último, y de las instrucciones para el cumplimiento de la misma dadas por el Excmo. Sr. Comisario general de Abastecimiento con fecha doce del mes actual, la Corporación, después de discusión detenida, acordó por unanimidad: 1.º Solicitar del Presidente de la Junta de Abastecencia de esta provincia, accediéndose a lo prevenido en la 4.ª de indicadas instrucciones, que se faculte a estos productores para que presenten semanalmente, en este Ayuntamiento, declaraciones juradas por triplicado de los productores que vayan recolectando y retirando de las eras; pues que en este pueblo se hace imposible hacer diariamente dichas relaciones, no solo porque no hay labradores que en un solo día puedan recoger el producto de su cosecha, sino porque aquí no existen ejidos públicos donde todos converjan para recoger los frutos, haciéndolo cada cual en las proximidades de las mismas fincas de donde los frutos se han cortado, y la gran mayoría a quince y veinte kilómetros de este pueblo y en términos municipales diversos, entre otros, en los de Alanís, Oruaga y Hornachuelos. Y en tales circunstancias se hace imposible que este Municipio pueda designar Comisiones que, sobre el terreno, pudieran llevar a efecto la inspección que se les asigna; pues estas tendrían que ser numerosas; y ni este Municipio cuenta con recursos para poder subvencionar a los individuos que las formarían, ni en este pueblo hay personal que pueda dedicarse a ello, por ser en general analfabetos. 2.º Que se consulte a expresado Sr. Presidente el caso que frecuentemente ocurre entre la mayoría de los productores que recogen en distintos términos que en el de este pueblo; y es que, teniendo necesidad de ir vendiendo algunos frutos para con su importe poder continuar la recolección, estos los transportan desde las mismas eras a los pueblos en que han de efectuar las ventas, generalmente a Constantina, pues así hacen gran economía de transportes. En qué forma y de qué modo han de relacionarse estos productores que tienen que salir vendidos, o para vender, de la misma era, y ser exportados a pueblos distintos de este? Y viceversa, el procedimiento para relacionar los productores que en este término se recolecten de hacendados forasteros, a quienes convega llevarlos a sus pueblos desde las

eraz.

(Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.)

Dada cuenta de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, y del Registro fiscal de edificios y solares, que han de servir de base, respectivamente, para el repartimiento y padrón de expresadas riquezas, correspondientes al año mil novecientos diez y nueve, la Corporación, previo detenido estudio de los mismos, hallándolos ajustados a las prescripciones legales, acordó por unanimidad prestarles su aprobación, y que, con sus respectivas copias se remitan a la superior del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre garantías = Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico = no vale =

Manuel Conrera

Luis Benites

Fernando Garcia

Francisco Martín

Urbano Guero

Ordinaria del 24 de Junio

En la villa de Malcocinado, a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, reunidos en el salón de

actor de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta, se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Poletivos Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente, y a los efectos indicados en las circulares de la Comisaria general de Abastecimientos fecha treinta y uno de Mayo último, acordó la Corporación por unanimidad designar al Concejel. D. Francisco María Fernández y al Profesor de la Escuela de Niños de esta villa, D. Fernando Hernandez Torres, para que formen la Comisión encargada de velar por el cumplimiento de cuanto en dicho circular se dispone; y que sus trabajos sean gratificados modestamente, según exige la precaria situación económica de este Municipio, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal; notificando este acuerdo a referidos interesados y prevenciéndoles de sus correspondientes credenciales, a fin de que no hallen entorpecimientos ni contrariedades en el cumplimiento de su cometido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venátes

Urbano Gueto

Maximiliano Cabezas

Francisco María

Ordinaria del 5.º de Julio en 2.ª convocatoria

En la villa de Melocinado, a tres de Julio de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Carrizosa Panigua, con objeto de albrar la sesión supletoria a la ordinaria del día primero, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

Sin asunto de especial interés que tratar, no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benites

Fernando Garcia

Francisco Aparicio

Vicente Guerrero

Ordinaria del 8 de Julio en 2.ª convocatoria

En la villa de Melocinado, a diez de Julio de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento

los señores Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día ocho, que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, dióse lectura á la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dié exacto cumplimiento á cuanto en ellos se interina.

Y no habiendo asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Beato

Vicente Goveas

Francisco Maza

Extraordinaria del 15 de Julio

En la villa de Malcocinado, á quince de Julio de mil novecientos diez y ocho y hora de las doce, previa convocatoria hecha al efecto expresiva del objeto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, para fijar los recargos municipales que hayan de imponerse para el próximo año de mil novecientos diez y nueve, según se expresaba en la convocato.

ria.

Declarado abierto el acto, y tras de breve deliberación se acordó por unanimidad imponer los siguientes recargos municipales para el año mil novecientos diez y nueve: el ciento veinte por ciento sobre las cuotas para el Tesoro, que gravan las especies de consumos; el diez y seis por ciento sobre las cuotas de las contribuciones rústica y pecuaria y sobre las de urbana; el treinta por ciento sobre las de ciudad personal; y el trece por ciento sobre las cuotas para el Tesoro de la contribución industrial. De las especies de consumos que se gravan con el ciento veinte por ciento, queda eximido el vino, que solo será recargado con el cincuenta por ciento sobre las cuotas para el Tesoro.

Y siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró esta terminada, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venitas

Urbano Gueso

Maximiliano Cabezas

Francisco Maun

Ordinaria del 15 de Julio en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcoinado, a diez y siete de Julio de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria hecha al efecto, los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día quince, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura á las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas, respectivamente, los días ocho y quince del corriente mes, que fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se di' exacto cumplimiento á cuanto en ellos se interesara.

Y no habiendo asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Beretta

Urbano Guerrero

Francisco Ferrer

Ordinaria del 22 de Julio en 2.^a convocatoria

En la villa de Malacocinado, á veinte y cuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho y hora de la día se reunieron en esta Casa Consistorial, previa convocatoria hecha al efecto, los señores Concejales cuotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día veinte y dos, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

Seguidamente, acordó la Corporación por unanimidad designar Comisionado de este Ayuntamiento, para el ingreso en Caja de los moros del actual reemplazo, al Presidente de la Corporación, Don Manuel Carrizosa Paniagua, a quien se hará entrega de su correspondiente credencial y de la documentación necesaria para el cumplimiento de su cometido, satisfaciendo los gastos que el viaje y estancia en La Paz origine con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal.

Sin más asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benítez

Fernando Garcia

Urbanos Goveas

Francisco Panu

Ordinaria del 29 de Julio en 2ª convocatoria

En la villa de Malacatán, a treinta y uno de Julio de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria to los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y nueve, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales

en número suficiente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se cumplimenten.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del cese en el cargo de guardia municipal de Cayetano Vera Ruiz, y del nombramiento de Francisco Figueroa García en substitución de aquel, la Corporación acuerda por unanimidad conferir a este el cargo de la recaudación de arbitrios municipales; a cuyo efecto se le proveyerá de su correspondiente credencial; debiendo desempeñar el mismo sin gratificación ni remuneración de clase alguna, y como anejo al de guardia municipal.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Mamuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benites

Urbano Guerrero

Francisco Martin

Ordinaria del 5 de Agosto en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a siete de Agosto de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Mamuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cinco, que no pudo tener efecto por falta

de asistencia de señores Concejales en suficiente número.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a la Corporación la urgentísima necesidad que había de proceder al arreglo de la esfera del reloj público, que se hallaba toda borrosa e ininteligible; así como a la reparación del caño de la fuente pública, que estaba inservible, impidiendo con ello el abastecimiento de agua potable para este vecindario que, casi en su totalidad, se sirve de agua de dicha fuente. La Corporación, después de deliberar brevemente, teniendo en cuenta la verdadera necesidad de dichas reparaciones, acuerda por unanimidad que se efectúen por administración, encargando de la reparación de la esfera al vecino de esta, Ramón Peres Piles, único entendido que hay en este pueblo para dicho objeto, y del segundo al maestro herrero, Antonio Bordo Nuevo; y que, no habiendo consignación determinada para estas atenciones en el presupuesto municipal del año corriente, los gastos que ellas originen se carguen al capítulo de Imprevistos.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que yo, el Secretario, certifico.

Monjas Casirora

Juan Benítez

Fernando Garcia

Vibanco Greco

Francisco Marin

Ordinaria del 12 de Agosto en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a catorce de Agosto de mil novecientos diecinueve y ocho y hora de la diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Panigua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día doce, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores ediles en número suficiente.

Declarando abierto el acto, el Sr. Presidente ordenó la lectura del acta de la sesión anterior, que, efectuada, fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1919, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que go, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benito

Vulcano Gueso

Francisco Martin

Ordinaria del 19 de Agosto en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, á veinte y uno de Agosto de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Zamiguera, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día diez y nueve, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Seguidamente, y llegada que ha sido la época de las vacaciones escolares, se acordó por unanimidad proceder á las reparaciones más necesarias en los locales-escuelas y en las casas destinadas para habitación de los señores Maestros, efectuándose por administración y á cargo del maestro albanil Francisco Blanco Muñoz, recomendando á este que los gastos no excedan de lo consignado en presupuesto para esta atención.

Sin más asuntos de especial interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, certifica.

Manuel Carrizosa

Luis Benitez

Fernando Garcia

Francisco Marin Urbano Gueso

Ordinaria del 26 de Agosto en 2.^a convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho y hora de la diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y seis, que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se cumplieren.

Seguidamente se ocupó la Corporación del estado general sanitario de España, especialmente del de esta provincia, y muy principalmente del de este pueblo; acordándose por unanimidad que, como medida preventiva contra las epidemias reinantes, se establezcan puestos de desinfección en las entradas del pueblo, facultando a la Presidencia para que nombre y designe el personal necesario para la vigilancia de las entradas, a fin de evitar que entren en el pueblo sin someterse al tratamiento de desinfección que establecerá el Sr. Inspector municipal de Higiene y Salubridad públicas. Tambien se acordó, de conformidad con lo informado por el expresado Sr. Inspector, proceder inmediatamente a la construcción en el cementerio civil de un depósito para cadáveres, al que quedan trasladarse los epidémicos que falleran, en el momento que ocurran las defunciones. Y que los gastos que todo ello origine se quien con cargo al capítulo quinto artículo octavo del presupuesto, y una vez agotado, al de Imprevistos.

Tambien se acordó, a propuesta del Sr. Garcia, recordar al vecindario las medidas higiénicas que están recomendadas, sobre todo, el uso y limpieza y desinfección de las habitaciones y casas, vías públicas y sus alrededores, procediendo con la mayor severidad contra los infractores de estas disposiciones.

Con tal motivo, y en atención además a lo inmediata que está la

83
proxima feria del pueblo, de cuyos festejos ni puede en absoluto prescindirse, se acordó por unanimidad emplear la cantidad consignada para ello en el presupuesto, en hacer una umerada limpia en el lugar o sitio destinado a ferias y en los pilares públicos; facultando para estos menesteres, como encargado, á Don Juan Orozco Espejo.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venier

Valiano Graes

Francisco Marin

Ordinaria del 2 de Septiembre en 2ª convocatoria.

En la villa de Malacatinado, á cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día don, que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Seguidamente se ocupó la Corporación del mal estado en que se hallaban el callejón que conduce a la fuente pública y varios tramos del que conduce a Oruaga, que era de urgente necesidad reparar. En su virtud, se acuerda por unanimidad que inmediatamente se proceda a ejecutar las obras por administración, encargándose de los trabajos el maestro albañil, Odelardo Orozco Permejo, que como los gastos con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto, y haciendo a dicho maestro la advertencia de que se circunscribe a lo más necesario, sin rebasar la consignación presupuestada.

Sin más asunto de especial interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Venegas

Fernando Garcia

Urbano Guereca

Ordinaria del 9 de Septiembre en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a once de Septiembre de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los individuos de esta Corporación municipal anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Lamiagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día nueve, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se di' exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

Seguidamente, a propuesta del Concejal Sr. Guero, que puso de manifiesto el deplorable estado en que se hallaban los empedrados de las calles Era e Iglesia de este pueblo, se acordó por unanimidad proceder a la reparación de los mismos en los tramos de calles que se hallaban en peor estado; encargando los trabajos, que se harían por administración, al maestro albanil Adelardo Orrió Bermejo, con encargo de que los gastos no rebasen la cantidad presupuesta para esta atención, girándose con cargo al capítulo y artículos correspondientes del presupuesto municipal.

Y con ello dióse por terminada la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrero

Luis Venites

Fernando Garcia

Vicente Guero

Ordinaria del 16 de Septiembre en 2.^a convocatoria

En la villa de Malacocinado, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y ocho y hora de la día se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria hecha al efecto, los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrero Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y seis, que no pudo te-

ner efecto por falta de asistencia de señores Concejales en suficiente numero.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Poletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se les dé exacto cumplimiento.

Y no habiendo asuntos de especial interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Comisora

Luis Benítez

Fernando Garcia

Juan Manuel Urbano Gouero

Ordinaria del 23 de Septiembre en 2ª convocatoria.

En la villa de Malcocinado, á veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos diez y ocho y hora de la tarde, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Comisora Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día veinte y tres, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se leyeron la correspondencia y Poletines Oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando la Corporación quedar enterada de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Como así se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente,

que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de
que certifico.

Manuel Carrero

Fernando Garcia

Luis Veniter

Francisco María Urbano Guerrero

Ordinaria del 30 de Septiembre en 2^a convocatoria

En la villa de Malcocondo, a dos de Octubre de mil novecientos diez y
ocho y hora de la tarde, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en
el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al mar-
gen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrero Paniagua,
con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día treinta de
Septiembre anterior, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de
señores Concejales en número suficiente.

Declarada abierta, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo apro-
bada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Bo-
letines Oficiales recibidos en la anterior semana, manifestando los señores
Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se cumplimenten.

Y con ello se dió el acto por terminado, de que se extiende la presente,
que firman los señores Concejales que asistieron, de que certifico.

Manuel Carrero

Fernando Garcia

Luis Veniter

Francisco María Urbano Guerrero

Ordinaria del 7 de Octubre en 2^a convocatoria

En la villa de Malacocinado, a nueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrasco Pardiña, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día siete, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente el Sr. Pardiña hace uso de la palabra para rogar a la presidencia se extremen las medidas higiénicas, obligando al cumplimiento de las mismas con todo rigor, por ser muy crítica la situación sanitaria del pueblo, según los datos que le ha facilitado el Sr. Inspector municipal de Sanidad. Le contesta el Sr. Presidente manifestando que tiene puntos en juego cuantos elementos están a su alcance a fin de que no puedan ser olvidados por estos vecinos las prevenciones higiénicas, que repetidamente tiene recomendadas por medio de bandos y aun por amonestaciones particulares, y que será inflexible con los contraventores.

Con este asunto de especial interés que tratar, dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrasco

Fernando Garcia

Luis Benítez

Francisco María Velasco Guedes

Ordinaria del 14 de Octubre en 2.^a convocatoria

En la villa de Malacatán, a diez y seis de Octubre de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrasco Paniagua, para celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día catorce, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Al confirmación el Sr. Excmo. su cargo a la presidencia extreme las órdenes necesarias para la vigilancia de la fuente pública y de los pilares; pues ha podido comprobar, personalmente, que algunas mujeres utilizan una y otros como lavaderos, con grave riesgo de la salud pública, por lo cual entiendo se debe ser inexorable con las que cometen este abuso, castigándolas con fuertes multas. La presidencia le contesta tomando el ruego en consideración y ofreciendo obrar en consecuencia.

Y no haciendo uso de la palabra ninguno de los demás señores, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los señores Concejales expresados, de que yo, el secretario, certifico.

Manuel Carrasco

Luis Benítez

Fernando García

Francisco María Urbano Gómez

Ordinaria del 25 de Octubre en 2ª convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y uno, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Papeles Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Y sin asuntos de especial interés que tratar, no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benito

Francisco Martín Urbano Guerrero

Ordinaria del 28 de Octubre en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, a treinta de Octubre de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria

24
a la ordinaria del veinte y ocho, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dié exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Y sin asunto de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Venegas

Fernando Garcia

Francisco Manuel Urbano Guerrero

Ordinaria del 4 de Noviembre en 2ª convocatoria

En la villa de Malacatán, a seis de Noviembre de mil novecientos diez y ocho y hora de la día, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cuatro, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última, manifestando los señores Concejales

jales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó la urgente necesidad que había de proveerse de una luz de carburo y de una candelilla con su brasero para el servicio de las oficinas de Secretaría, necesidad que le había hecho presente el Sr. Secretario, sobre todo, por lo indispensable que era trabajar durante algunas horas de la noche, si había de darse abasto a las muchas ocupaciones y trabajos que había pendientes. En su virtud, se acordó por unanimidad aprobar la confección de expresados enseres, que los gastos que ello origine se giren con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto municipal.

Sin otro asunto de especial interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmen los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Juan José Merino Urbano Guerrero

Ordinaria del 11 de Noviembre en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, a trece de Noviembre de mil novecientos, diez y ocho y hora de la tarde, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día once, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al ac-

ta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

No habiendo asunto de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benites

Vibano Guiso

Francisco Marin

Ordinaria del 18 de Noviembre.

En la villa de Malacincardo, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Romiagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

A continuación, el Sr. Presidente dió cuenta de los pliegos de condiciones, circular y citados insertos en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha trece del mes actual, en que se ordena por la Sección

Facultativa de Monte de esta provincia que el día dos del próximo Diciembre y hora de las doce se proceda a celebrar la primera subasta para el arriendo de los pastos sobrantes de la dehesa real de este pueblo denominada "Olamo y Inemadina" para el año fiscal de mil novecientos diez y ocho a mil novecientos diez y nueve. En su virtud, se haia necesario acordar las condiciones administrativas y económicas a las cuales habia de sujetarse dicha subasta, acordándose por unanimidad, después de breve discusión, formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones.

Primera: La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, como primera, en el día y hora expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Regidor Sindico y del Secretario del Ayuntamiento, que substituirá al Notario público, por no residir en este pueblo ningún funcionario de esta clase; asistiendo a la misma, si posible es, una pareja del benemérito Instituto de la Guardia civil.

Segunda: Servirá de tipo para la misma la cantidad de mil pesetas, y el sistema para su celebración será el de pujas abiertas entre los que quieran tomar parte en la licitación; no admitiéndose las proposiciones que no cubran expresada cantidad, y admitiéndose cuantas sean válidas durante la primera hora de haber comenzado el acto; transcurrida la cual, será adjudicada, provisionalmente, al autor de la proposición más ventajosa.

Tercera: El remate no tendrá valor ni efecto alguno interin sobre el mismo ni recaiga la aprobación del Ayuntamiento, ni pudiendo darse comienzo al disfrute hasta tanto que, por un funcionario de la Sección Facultativa de la provincia o por la respectiva Comisión de Monte de este Ayuntamiento, se haga entrega del mismo al rematante por medio de licencias escritas, en las que consten el número y clase de ganados que hayan de aprovecharse.

Cuarta: Una vez aprobada la subasta y dentro del término de cinco días, contados desde el día de la notificación, el adjudicatario deberá constituir, en las arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda de Badajoz, el diez por ciento de la cantidad del remate, como fianza para responder del exacto cumplimiento de las condiciones del contrato, cuya cantidad no será devuelta hasta después de practicado el reconocimiento final del disfrute, siempre que de esta operación resulte que no se han causado daños. En el caso de que no se verifique el citado ingreso, quedará nulo el contrato y se exigirá al rematante la indemnización.

nación coniguiente.

Quinta: El rematante ingresará en arcas municipales el importe total de la subasta, en el mismo acto de recibir la indispensable licencia para el disfrute; obligándose además a satisfacer los gastos de la subasta, incluso los que se originen en la Delegación de Hacienda.

Sexta: Toda contravención de las condiciones que quedan apuntadas y de las insertas en los pliegos contenidos en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día trece del mes actual y de las demás disposiciones vigentes que no se hallen comprendidas en los mismos, serán castigadas con las penas que las mismas establecen.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conyugos, el Secretario, de que certifico.

Mmanuel Carrizosa

Luis Benítez

Fernando Garcia

Marceliano Cabezas

Urbano Guerrero

Francisco Martín

Ordinaria del 25 de Noviembre.

En la villa de Malacón, a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos diez y ocho y hora de la día, reunidos los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores

Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Dada cuenta del repartimiento de la viguera rústica y pecuaria de esta villa, girado para el año mil novecientos diez y nueve, la Corporación acordó por unanimidad presentarle su aprobación, y que, con su copia y listas cobratorias se remita a la superior del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Con lo cual, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Mmanuel Carrizosa

Luis Venetis

Ramundo Garcia

Urbanos Gueso Maximiliano Caberas

Francisco Heredia

Ordinaria del 2 de Diciembre.

En la villa de Malcocinado, a dos de Diciembre de mil novecientos diez y ocho y hora de la día, reunidos los señores Concejales anotados al margen en el rol de actor de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Planiagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

Seguidamente, y previa detenida discusión, se acordó por unanimidad formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones para llevar

a efecto el arriendo, por medio de subasta pública, del arbitrio municipal sobre pesas y medidas para el año mil novecientos diez y nueve.

Primera:

El Ayuntamiento de esta villa arrienda por término de un año, que comprenderá desde el día primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos diez y nueve, el arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesas y medir y de las pesas y medidas legales, para todas las ventas y transacciones que se verifiquen, dentro de este término municipal, de frutos, artículos y efectos sujetos a peso o medida, y que se hallen comprendidos en la tarifa que se inserta a continuación; quedando exceptuadas del arbitrio las transacciones y transmisiones entre convecinos sobre productos obtenidos en la localidad y destinados al consumo de la misma.

Segunda:

Dicho arriendo se efectuará por medio de subasta pública, que se celebrará en las Casas Consistoriales, ante la respectiva Comisión el día quince del presente mes de Diciembre y hora de las doce, por el sistema de pliegos cerrados; sirviendo de tipo para el remate la cantidad de cuatrocientas pesetas, que es la presupuestada, adjudicándose provisionalmente el arriendo al que haga la proposición más ventajosa. Si resultaren dos o más pliegos haciendo proposición por idénticas cantidades, serán preferidos para la adjudicación del remate por el orden con que hayan sido depositados en la Mesa presidencial. Si no tuviera efecto la subasta por falta de portores, se celebrará una segunda el día veinte y cinco del mismo Diciembre, a igual hora y bajo el mismo pliego de condiciones, si bien rebajando en una tercera parte el tipo de subasta.

Tercera:

Podrán tomar parte en la misma cuantas personas estén capacitadas para ello, siendo de notorio abono y responsabilidad o presentando fiador que les abone; siendo indispensable presentar con los pliegos las cédulas personales corrientes de los que hagan proposición y, cada uno, la fianza provisional del cinco por ciento del tipo señalado, que será devuelta al terminar el acto a los que no se les adjudique el remate.

Cuarta:

La subasta no tendrá valor ni efecto alguno mientras sobre ella no recaiga la aprobación del Ayuntamiento; y una vez que esta tenga lugar, y notificado que fuere de ello el rematante, deberá este presentar, dentro de los tres días siguientes a dicha notificación, fianza en metálico por la cantidad a que ascienda el veinte y cinco por ciento del

importe de la adjudicación.

Quinta:

El rematante queda obligado a pagar al Ayuntamiento, por mensualidades vencidas y en la proporción correspondiente, la cantidad en que le fuere adjudicada la subasta; y si, al tercer día de vencer una mensualidad, no estuviera esta satisfecha, perderá el rematante la fianza definitiva prestada y se dará por rescindido el contrato. Dicha fianza definitiva servirá de abono para las últimas mensualidades.

Sexta:

El Arrendatario podrá hacer uso de los instrumentos de pesar y medir que posee el Ayuntamiento, quedando obligado, a la terminación del arriendo, a la devolución de los mismos y a la indemnización de los desperfectos o deterioros que hubieren sufrido, previa taración pericial, que también habrá de hacerse al entregarlos al rematante; quedando este obligado, si no fueren suficientes los del Ayuntamiento, a proveerse de los instrumentos necesarios para las operaciones en que deba intervenir, ajustado a las disposiciones que hoy rigen o que se dicten durante el arriendo.

Septima:

En los establecimientos industriales y de comercio abiertos al público podrá hacerse uso de las pesas y medidas y útiles de pesar y medir propios de los mismos, para las ventas que en ellos se realicen de los frutos y efectos que sean objeto de su tráfico, sin que, por consecuencia, estén sujetos al pago de este arbitrio las transacciones de este género; pero, fuera de estos casos, no será permitido a los contratantes valerse de los instrumentos de su propiedad, y menos, de los de otro que no sea el arrendatario.

Octava:

El rematante queda obligado a disponer del personal necesario para que, los que tengan necesidad de valerse de sus útiles de pesar y medir y de sus servicios para ejecutar estas operaciones, no sufran por causa del rematante perjuicio alguno; siendo, en tal caso, responsable de ello, ya sea por falta de personal, ya por carecer de los instrumentos necesarios.

Novena:

Los artículos y efectos sujetos al arbitrio, y los derechos que ha de percibir el arrendatario, exigiéndolos del comprador, quedando pagados el vendedor, si así lo hubieren pactado ambos contratantes, serán los comprendidos en la siguiente:

Tarifa

A. Por el alquiler de pesas y medidas y servicio de
 pesar y medir para las ventas o transacciones que se veri- } Diez céntimos de pes-
 fiquen al por mayor de trigo, centeno, habas, garbanos, ce- } ta por cada fanega
 o por su equivalencia

- bada y demas semillas: ----- en kilogramos
- B - Por igual servicio para las transacciones o ventas al por mayor de aceite de olivas: ----- Diez centimos de peseta por arroba o por su equivalencia en kilogramos
- C - Por igual servicio en las transacciones o ventas de bonas ----- Cinco centimos de peseta por arroba o por su equivalencia en kilogramos.
- D - Por el alquiler de peso y servicio de pesar para las ventas o transacciones de cerdos, en vivo o en muerto. ----- Diez centimos de peseta por cada cabeza
- E - Por el repetido servicio para las ventas o transacciones al por mayor de carbon vegetal y frutas: ----- Diez centimos de peseta por cada carga o por su equivalencia en kilogramos.
- F - Por igual servicio para las ventas o transacciones al por mayor del onjo de aceituna: ----- El dos por ciento del valor por cada fanega o por cada cien kilogramos.
- G - Por el mismo servicio en las ventas al por mayor de vinagre: ----- El uno por ciento por cada arroba o por su equivalencia en kilogramos.
- H - Por alquiler de peso y servicio de pesar para las ventas o transacciones de lanas: ----- El uno por ciento del valor por cada arroba o por su equivalencia en kilogramos.

Décima:

Este contrato se hace a suerte y ventura para el rematante, el cual queda sometido a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este arriendo, siendo, ademasi, de cuenta del rematante los gastos de todo genero que origine el expediente de subasta.

Ocho seguidos, se procedio a formular y aprobar, tambien por unanimidad, el siguiente pliego de condiciones para llevar a efecto el arriendo, por medio de subasta publica, de los arbitrios municipales creados sobre puertos publicos de venta de pecados, sobre el sacrificio de reses destinadas al consumo publico, y sobre bailes y espectaculos que en establecimientos publicos se celebren.

Primera:

El Ayuntamiento de esta villa arrienda por termino de un año, que comprendera desde el dia primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, los arbitrios municipales establecidos sobre puertos publicos de pecados, sobre el sacrificio de reses destinadas al consumo publico, y sobre bailes y espectaculos que en establecimientos publicos se celebren.

Segunda:

Dicho arriendo se efectuara por medio de subasta publica, que se celebrara en estas Casas Consistoriales, ante la Comision respectiva, el

el día diez y seis del corriente mes, dando comienzo a la hora de las doce, por el sistema de pliegos cerrados; sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos pesetas, que es lo presupuestado por los tres conceptos que la misma abarca; adjudicándose el remate provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa. Si resultaren dos o más pliegos haciendo proposición por iguales cantidades, serán preferidos para la adjudicación del remate por el orden con que hayan sido depositados en la Mesa municipal. Solo se admitirán pliegos durante la primera media hora de haber comenzado el acto; y, si no tuviera efecto la subasta por falta de postores, se celebrará una segunda el día veinte y seis del mismo mes actual, a la misma hora y bajo el mismo pliego de condiciones, si bien rebajando en una tercera parte el tipo de subasta.

Tercera: Podrán tomar parte en la misma cuantas personas estén capacitadas para ello, siendo de notorio abono y responsabilidad o presentando fiador que les abone; siendo indispensable presentar con los pliegos las cédulas personales corrientes de los que hagan proposición y, cada uno, la fianza provisional del cinco por ciento del tipo señalado para la subasta, que será devuelta a la terminación del acto, a los que no se les adjudique el remate.

Cuarta: La subasta no tendrá valor ni efecto alguno mientras sobre ella no recaiga la aprobación del Ayuntamiento; y una vez que esta tenga lugar, y notificado que fuere de ello el rematante, dentro de los tres días siguientes a dicha notificación, presentará, como fianza definitiva, la cantidad a que asciende el veinte y cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Quinta: El rematante quedará obligado a pagar al Ayuntamiento, por mensualidades vencidas y en la proporción correspondiente, la cantidad en que le fuere adjudicada la subasta; y si, al tercer día de vencer una mensualidad, no quedare esta satisfecha, perderá el rematante la fianza definitiva presentada y se dará por rescindido el contrato. Dicha fianza definitiva servirá de abono para el pago de las últimas mensualidades.

Sexta: Los derechos que ha de percibir el arrendatario por los arbitrios objeto de este contrato, son los consignados en la siguiente:

Tarifa

Por cada caja, cesta o capacho de pescado, que se expenda para el consumo público: ————— } cincuenta céntimos de peseta.

Por cada cabera de cerdo que se sacrifique con
 igual destino: ----- } Dos peretas.
 Por cada cabera de ganado lanar o cabrio que se
 sacrifique para la venta pública: ----- } setenta y cinco cen-
 timos de pereta.
 Por cada baile o espectáculo que se celebren en estable-
 cimientos públicos: ----- } Dos peretas.

Séptima: El Ayuntamiento se obliga a prestar al arrendatario los auxilios que
 reclame y legalmente deban dársele, y a mantenerle en el uso y pose-
 sión del servicio arrendado y en el cobro de los derechos señalados
 en la precedente tarifa.

Octava: Este contrato se hace a riesgo y ventura por el rematante, quien
 no podrá, por ningún concepto, pedir rebaja de precio ni rescindirlo,
 así como tampoco aumentar los derechos de tarifa; sometiéndose a los
 Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que sean com-
 petentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse con mo-
 tivo de este arrendamiento; siendo, además, de su cuenta cuantos gastos
 origine el expediente de subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente
 declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los
 señores Concejales que asistieron conmigo, el secretario, de que certifico.

Manuel Canisero

Luis Venier

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

Francisco Martín

Urbano Guasco

Extraordinaria del 4 de Diciembre

En la villa de Malvequinao, a cuatro de Diciembre de mil nove-
 cientos diez y ocho y hora de las diez, se reunieron en el salón de actos

de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que, previamente, habían sido convocados con expresión del objeto.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, cuyo fin no era otro, según se hacía constar en la convocatoria, que el de dar cuenta a la Corporación de la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de la dehesa boyal de este pueblo denominada "Olamo y Quemadilla", para el año forestal de mil novecientos diez y ocho a mil novecientos diez y nueve, celebrada el día dos del corriente mes. Y, previo examen del expediente instruido en esta Alcaldía para llevar a efecto expresada subasta, se acordó por unanimidad aprobar la subasta verificada y que se adjudique definitivamente el disfrute de los pastos referidos, en la cantidad de mil peetas, al único pastor, Don Manuel Hernandez Carrizosa, y que se remitan certificado del acta de subasta y de este acuerdo a la Sección Facultativa de Montes de esta provincia y a la Comandancia del puesto de la Guardia civil de Oruaga.

Y, siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaron los señores Concejales presentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Marceliano Caberas

Urbano Guerra

Francisco Martín

Ordinaria del 9 de Diciembre en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a once de Diciembre de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria he-

cha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día nueve, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior ordinaria celebrada el día dos del mes actual, así como a la de la extraordinaria que tuvo lugar el día cuatro, siendo ambas por unanimidad aprobadas.

A continuación, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente, y después de breve discusión, se acordó por unanimidad que se abonen a Don Manuel Carrizosa Paniagua las cincuenta pesetas presupuestadas para gastos de Elecciones, a fin de resarcirle, en parte, de los gastos efectuados en el viaje dado a Badajoz y estancia en la capital, como Compromisario elegido por este Municipio para las elecciones de Senadores verificadas en el año actual; pues si bien no es una obligación del Ayuntamiento satisfacer estos gastos, es sin duda poco equitativo que el designado, sobre tener que cumplir una obligación que se le impone, tenga que perjudicarse en sus intereses particulares para cumplirla.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benítez

Fernando Garcia

Francisco Marin

Urbanos Grueso

Ordinaria del 16 de Diciembre en 2.^a convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y seis, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dié exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

Ordá cuenta de la subasta celebrada el día quince del mes actual, para llevar a efecto el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en este término municipal para el año mil novecientos diez y once, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se adjudique el remate definitivamente al único licitador, Don Manuel Hernandez Gallego, a quien se facilitarán los documentos que acrediten su condición de rematante del arbitrio expresado, a la vez que se le notifique este acuerdo.

No habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Francisco Morán

Urbanos Guero

Ordinaria del 23 de Diciembre en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos diez y ocho y hora de la día, previa convocatoria a efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y tres, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Queda cuenta de la P. O. de 12 del actual, la Corporación acordó por unanimidad solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la rectificación correspondiente de la liquidación formada a esta Corporación por sus atenciones de Primera enseñanza; a cuyo efecto se acuerda recurrir a la Sección provincial en solicitud de que sea suministrada a este Ayuntamiento una certificación en que se expresen las sumas que por sueldos y retribuciones se vinieron pagando por el Estado a los Maestros de esta localidad desde primero de Enero de mil novecientos diez; las que por el primero de dichos conceptos se les satisfacen en la actualidad, y la fecha o fechas en que, por haber ascendido en los sueldos, se dejaron de pagarles las correspondientes al concepto de retribuciones.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales presentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benítez

Fernando Garcia

Francisco Martín Urbano Guerrero

Ordinaria del 30 de Diciembre.

En la villa de Malcozinado, a treinta de Diciembre de mil novecientos diez y ocho y hora de las diez, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Tambien se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la ultima semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

En continuacion el Sr. Presidente dió cuenta de haber quedado desiertas por falta de portores las dos subastas intentadas para llevar a efecto el arriendo de los arbitrios municipales establecidos sobre el sacrificio de reses con destino al consumo publico, puertos publicos de venta de pescados y sobre espectáculos que tengan lugar en establecimientos publicos durante el año mil novecientos diez y nueve. En su virtud, acordó por unanimidad la Corporacion, que la exaccion de los arbitrios expresados se efectúe por Administracion municipal; a cuyo efecto se acuerda nombrar Recaudador de estos arbitrios al dependiente de este Municipio, Francisco Heiguero Paria; y que, para que los interesados no puedan alegar ignorancia, se publiquen bandos haciendo saber la obligacion que tienen de proveerse en esta Alcaldia de las correspondientes licencias, bajo apercibimiento de que los que no lo efectúen serán castigados con las multas que correspondan.

Con lo cual dió por terminado el acta, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benites

Maximiliano Cabezas

Vilberto Guerrero

Francisco Heiguero

Quito de 1919

Extraordinaria del día 1º de Enero de 1919.

En la villa de Malacatán, a primero de Enero de mil novecientos dieciséis y nueve y hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente citados, y que tenía por objeto, según se hacía constar en la convocatoria, proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un cuádruplo número de vecinos, con casa abierta, mayores de edad y caberos de familia, que paguen en este término municipal las mayores cuotas por contribuciones directas, y que han de tener durante el presente año derecho para elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura, por mí, el infrascripto Secretario, a los artículos de la ley Electoral de Senadores concernientes al presente acto, así como a los antecedentes preparados al efecto para facilitar la perfecta y pronta confección de expresadas listas. Y, consultados que fueron con detenimiento los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana, y demás documentos pertinentes al caso, se acordó por unanimidad que las repetidas listas queden formadas por los señores siguientes, a quienes corresponde.

Concejales

- D. Manuel Carrizosa Paniagua
 " Fernando García Sanchez
 " Maximiliano Caberas Gomer
 " Luis Benítez Rodríguez
 " Urbano Guerrero Muñoz
 " Leopoldo Bermejo Durán
 " Francisco María Fernández
 " Ovelino Buira Muñoz
 (Hay una vacante)

Mayores contribuyentes

- D. José Camacho Castro
 " Antonio Camacho Castro
 " Jacinto Hernández Laner

18

D. Francisco Acosta Cortiga
" Manuel Guano Sosa
" Manuel Hernandez Carrizosa
" Manuel Hernandez Rodriguez Gallego
" Leonardo Hernandez Rojas
" Jose Antonio Rodriguez Romero
" Jeronimo Ruiz Vargas
" Jeronimo Ruiz Rodriguez
" Antonio Romero Rincon
" Emilio Villapiente Guano
" Aniceto Robledo Gomez
" Jose Antonio Villapiente Guano
" Jose Viruete Hernandez Martin
" Jose Orquiño Castillo
" Jose Antonio Caberas Hernandez
" Galo Calero Alejandro
" Rafael Guano Sosa
" Celestino Gonzalez Jimenez
" Reyes Lorente Munoz
" Miguel Munoz Moreno
" Valentin Ruiz Lanas
" Joaquin Rodriguez Romero
" Antonio Ruiz Castillo
" Alonso Vera Barragan
" Pandencio Castillo Cordo
" Ramon Hernandez Gallego
" Juan Ruiz Guira
" Juan de Dios Calero Alcalá
" Sebastian Viruete Hernandez Martin
" Jose Orjona Castro
" Gordiano Luis Barragan y Cordoba
" Tomas Poliz Corona
" Daniel Cabello Morales

En cuyos terminos se dan por ultimadas las listas de referencia,
acordando la Corporacion que se expongan al publico por el termino

en la forma y a los efectos ordenados por la expresada ley Electoral de Senadores.

Y, siendo este el único fin de la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, extendiéndose de ella la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrasco

Fernando Garcia

Luis Benitez

Maximiliano Cabrer

Urbano Guerrero

Ordinaria del 6 de Enero en 2ª convocatoria.

En la villa de Malcocincho, a ocho de Enero de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrasco Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día seis, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en suficiente número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas, respectivamente, el día treinta de Diciembre último y el día primero del mes actual, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación, se procedió a dar lectura a la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

Y no habiendo asunto de especial interés que tratar, ni hacien-

do uno de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Juis Venites

Fernando Garcia

Urbano Guero

Ordinaria del 13 de Enero en 2ª convocatoria

En la villa de Malacatán, a quince de Enero de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día trece, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Dada cuenta de la Ley de veinte y uno de Diciembre último sobre prórroga de los presupuestos de mil novecientos diez y ocho y establecimiento del año económico que ha de comenzar en Abril próximo venidero; y al P. D. de veinte y tres de igual mes, ordenando que los presupuestos municipales autorizados para el año mil novecientos diez y ocho se ajustarán en su ejercicio a la fecha del general del Estado en armonía con lo establecido por la expresada Ley del veinte y uno de Diciembre.

bre, siguiendo en su consecuencia desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y nueve, entendiéndose, a tal efecto, autorizados, los gastos y los ingresos consignados en los presupuestos del año mil novecientos diez y ocho, para el primer trimestre del año en curso. En su virtud, la Corporación acuerda por unanimidad que se extiendan los correspondientes talones para el cobro de las cuotas por los repartos de Consumos y del Vicinal para cubrir el déficit, en un veinte y cinco por ciento de las autorizadas para el año mil novecientos diez y ocho, y se pongan al cobro para el mes de Febrero próximo, en atención a ser casi los exclusivos recursos con que este Municipio cuenta para sus atenciones.

Tras habiéndose oír asuntos de especial interés que tratar, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benites

Volcano Guerrero

Ordinaria del 20 de Enero en 2.^a convocatoria

En la villa de Malacocincho, a veinte y dos de Enero de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día veinte, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Después, acordó la Corporación aplazar para el mes de Abril próximo venidero la designación de Secciones para el sorteo de Vocales de la Junta Municipal de Asociados, que debía hacerse en el presente mes, y que corresponde efectuar en el expresado Abril, en virtud a la implantación del nuevo sistema económico.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Veniter

Fernando Garcia

Urbanos Guerrero

Ordinaria del 27 de Enero

En la villa de Malacocinado, a veinte y siete de Enero de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto

to cumplimiento á cuanto en ellos se interesa.

Desde cuenta del expediente instruido para llevar á efecto la formación de listas de Compromisarios para las elecciones de Senadores, se acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente tal y como se formaron por esta Corporación municipal en la sesión del día primero del corriente mes, en virtud á no haberse formulado contra las mismas reclamación de clase alguna; y que un ejemplar de las mismas se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma, con el carácter de definitivas.

A continuación se ocupó la Corporación del nombramiento de Comisionado de este Ayuntamiento para efectuar la concentración de reclutas en la Caja de Lapa el día primero del próximo Febrero, para ser destinados á Cuerpo los individuos del reemplazo de mil novecientos diez y ocho por este pueblo; acordándose por unanimidad designar para dicho cargo al Sr. Prudente de la Corporación, Don Manuel Carrizosa Tomiagua; y que los gastos que con este motivo se originen se carguen al capítulo y artículo correspondientes del vigente presupuesto municipal.

Sin más asuntos de que ocuparse, se dió el acto por terminado, extendiéndose del mismo la presente acta, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Venétes

Fernando Garcia

Marceliano Cabezas

Urbano Guerrero

Ordinaria del 3 de Febrero en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, á cinco de Febrero de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al

efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día tres, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Y, sin asunto de especial interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benites

Fernando Garcia

Urbano Guerrero

Ordinaria del 10 de Febrero en 2ª convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a diez de Febrero de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se di' exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente se ocupó la Corporación de señalar el tipo de jornal medio de un bracero en este pueblo a los efectos de la apreciación de la pobreza en los expedientes de excepción del servicio en filas, que se instruyeron en el corriente año; acordándose por unanimidad, ratificando el fijado en el año anterior, que dicho tipo de jornal medio en el año actual seguirá siendo el de tres puestas y cincuenta céntimos; dando conocimiento de este acuerdo a la Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplazo de esta provincia, a los efectos consiguientes.

En más asuntos de especial interés que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmaron los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Moucel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Veniter

Urbano Guerrero

Ordinaria del 17 de Febrero en 2.^a convocatoria

En la villa de Malacocinado, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y siete, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura

al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron las correspondencias y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento si cuanto en ellos se interesa.

En continuación procedió la Corporación a designar el Facultativo que haya de practicar los reconocimientos de los mozos y demás interesados en el actual recemplero, en el próximo acto de clasificación y declaración de soldados, así como el Tallador que ha de efectuar las operaciones de talla; acordándose por unanimidad designar al Médico titular de esta villa, Don Cordiano Luis Parragani y Córdoba, para los primeros, y al sargento licenciado del Ejército, Don Juan Hernandez Parraqueña, para las segundas. Fue se les notifiquen dichas designaciones para que puedan asistir puntualmente a los actos del recemplero en que tienen necesidad de intervenir, y se les gratifique su trabajo con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende lo presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Alonso Carrasco

Luis Benítez

Fernando Garcia

Vibiano Guare

Ordinaria del 24 de Febrero en 2.^a convocatoria

En la villa de Malacónado, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos diez y nueve y hora de la noche, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento.

miendo los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Mamel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y cuatro, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Adjetivos Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ella se interesa.

Seguidamente se acordó por unanimidad designar a los vecinos de este pueblo, Sergio Frenado Grueso y Mamel Hernandez Rodriguez, padre, respectivamente, de los números trece y diez y siete del sorteo del año actual, Salcido Frenado Grueso y Carlos Hernandez Sanchez, para que, como contraintercedor, depongan en los expedientes de exención del servicio en filas, que se instruyan en esta Alcaldía durante el corriente año; notificándoles sus nombramientos a los efectos debidos.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados, de que certifico.

Mamel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benites

Vilcano Guerrero

Ordinaria del 3 de Marzo en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, a cinco de Marzo de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha

al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día tres, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dié exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

Y no habiendo asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benítez

Fernando Garcia

Urbano Cuervo

Ordinaria del 30 de Marzo en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, a doce de Marzo de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de

la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Papeles Oficiales recibidos durante la ultima semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplieren.

En asunto de que tratar, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conyuge, el Secretario, de que certifica.

Morales Carrizosa

Luis Venster

Fernando Garcia

Vobano Guerrero

Ordinaria del 17 de Marzo.

En la villa de Malacoinado, a diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y nueve y hora de los diez, reunidos en el salon de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acto de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuacion, se leyeron la correspondencia y Papeles Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

Seguidamente, se acordó por unanimidad designar al Sr. Secretario de la Corporacion, Don Daniel Babello Morales, como Comisionado de este Ayuntamiento, para la presentacion de orozos en el juicio de revision ante la Comision mixta de Prolutamiento y Reemplars de esta provincia; prosegúndole de su correspondiente credencial y de la documentacion necesaria para el cumplimiento de su cometido. En mismo

se acordó, que para gastos de viaje y estancia en Padaya y regreso a la morosa, se le facilite la cantidad de doscientas pesetas, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmaron los señores Concejales que asistieron coningo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrasco

Fernando Garcia

Luis Benitez

Maximiliano Caberas

Vilcano Guerrero

Ordinaria del 24 de Marzo en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, previa convocatoria hecha al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrasco Parra, produjeron a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y cuatro, que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente el Sr. Conde ruego a la presidencia se inapida el que se convierta en lavadero la vía pública, que ya ha tenido ocasión de ver varias mugeres a las puertas de sus domicilios dedicadas a las faenas del lavado de ropas; lo cual, sobre entorpecer el tránsito de la vía pública, es poco higiénico. Le contesta el Sr. Presidente, tomando su ruego en con-

consideración y apreciando tomar las medidas necesarias para corregir este abuso.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los demás señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores comi-
sionados, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benítez

Fernando Garcia

Vibano Guerrero

Ordinaria del 31 de Marzo en 2^a convocatoria.

En Malacatinado a los diecisiete de Abril de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día treinta y uno de Marzo, que no pudo tener efecto por falta de señores Concejales, que dejaron de asistir en número suficiente.

Declarado abierto el acto, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Papeles Oficiales recibidos en la anterior semana, quedando enterada la Corporación de su contenido, y acordando que se cumpliera.

Y sin otro asunto de especial interés que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benítez

Fernando Garcia

Vibano Guerrero

Ordinaria del 7 de Abril en 2ª convocatoria

En la villa de Malcoimado, a nueve de Abril de mil novecientos diez y nueve y hora de la día, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Camiroca Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día siete, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura el acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

Seguidamente se acordó por unanimidad confirmar en el cargo de Recaudador de impuestos de este Ayuntamiento a Don Juan Orsio Espejo, que lo viene desempeñando hace ya años a satisfacción de la Corporación, y que se le notifique su nombramiento para el año económico inmediatamente establecido de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte, proveyéndole de su correspondiente credencial.

No habiendo otros asuntos de especial interés de que ocuparse, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Camiroca

Luis Venier

Fernando Garcia

Urbanos Gueso

Ordinaria del 24 de Abril en 2.^a convocatoria

En la villa de Malocinado, a diez y seis de Abril de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día catorce, que no pudo tener efecto por falta de existencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Póliticos Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se cumplieren.

Cumpliendo lo dispuesto en los arts. 66 y 67 de la ley Municipal, se procedió a designar las Secciones para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal de esta villa. Y habida cuenta de que el concepto contributivo de los habitantes de este pueblo es uniforme, se acordó por unanimidad efectuar expresada designación por calles, quedando estas comprendidas en tres secciones, y asignando a cada una los Vocales que le corresponden, de este modo:

Sección 1.^a - Comprende las calles Constitución, Era, Real e Iglesia, y se le asignan cinco Vocales asociados.

Sección 2.^a - Comprende las calles Berro, León, Nueva, Pilar, Soriano y Travesía Real, asignándole dos Vocales.

Sección 3.^a - Comprende las calles Robledo y Valleverde, y se le asignan otros dos Vocales.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende lo presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venites

Vibiano Guerrero

Ordinaria del 25 de Abril en 2ª convocatoria

En la villa de Malacón, a veinte y tres de Abril de mil novecientos diez y nueve y hora de la día, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y uno, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente, se acordó por unanimidad confirmar en el cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, para el año económico de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte, a don Blas Fernandez Masuco, que hace ya tiempo viene desempeñándolo, a quien se le provea de su correspondiente credencial, requiriéndole al mismo tiempo para que proceda con actividad a hacer efectivos por la vía ejecutiva los descubiertos que existen a favor de este Ayuntamiento, procedentes de años anteriores, cuyos ingresos son muy necesarios para poder cubrir las más perentorias necesidades municipales.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Venites

Fernando Garcia

Urbanos Guezo

Ordinaria del 28 de Abril en 1.^a convocatoria.

En la villa de Malacocinado, a veinte y ocho de Abril de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente, y previa la venia del Sr. Presidente, hizo uso de la palabra el Sr. Secretario de la Corporación, manifestando la anómala situación en que se hallaba la contabilidad de este Municipio, pues desde el año mil novecientos quince están sin rendirse las cuentas municipales, entre otras causas, por no serle posible al que dice auxiliar en dichos trabajos a los señores Ordenados de Pagar y Depositario, por falta de tiempo material, a causa de la extraordinaria proporción en que han aumentado los trabajos de la Secretaría. Que a ello era de urgente necesidad poner remedio, si quería llevarse una administración municipal diáfana, y que, cumpliendo con su deber, y en evitación de responsabilidades, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que esta tomase la resolución que creyese más conveniente. Los señores Concejales manifiestan quedar enterados y se reservan la resolución del asunto para una de las sesiones próximas que se celebren.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados, de que certifico = Enmendado = 1.^a = vale.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venegas

Maximiliano Labera

Urbano Guerrero

Ordinaria del 5 de Mayo en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcoinado, a siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve a hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cinco, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos en la precedente sesion, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplieren.

Seguidamente, y con referencia a lo manifestado por el Sr. Secretario en la sesión anterior, manifiesta el Sr. Garcia que, supuesto que las cuentas municipales del año mil novecientos quince están fijadas y aprobadas, restando por efectuar ciertos trabajos de copia de poca consideración, entiende lo más acertado que inmediatamente se proceda a ultimadas y remitirlas a la superior aprobación del Sr. Gobernador civil de la provincia, sin perjuicio de lo que en lo sucesivo se acuerde sobre la confección y rendimiento de las correspondientes a los años subsiguientes, que también debe verse el medio de rendirlas a la mayor brevedad. La Corporación acuerda por unanimidad que se proceda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Garcia.

Y con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benítez

Fernando Garcia

Urbano Guerrero

Ordinaria del 12 de Mayo en 2^a convocatoria

En la villa de Malcoínodo, a catorce de Mayo de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día doce, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

Trmitió el Sr. Excmo sobre la tramitación y remisión de las cuentas municipales que están pendientes, requiriendo al Sr. Presidente para que se pongan en juego cuantos elementos sean necesarios para ultimarlas y remitirlas al Sr. Gobernador civil. Le contestó el Sr. Presidente, manifestando que, no obstante carecer en este pueblo de personal apto para estos trabajos, y carecer de recursos el Municipio para traerlo de fuera, ya se estaba dando impulso a los encaminados, para que en breve queden remitidas las del año mil novecientos quince, y sin levantar mano se proceda de igual modo con las de los años subsecuentes; a cuyo efecto había rogado al Sr. Secretario que en horas extraordinarias se dedicara a estos trabajos, lo que le había prometido, visto que no hay otro recurso.

Con lo cual dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benito

Urbanos Guero

Extraordinaria del 20 de Mayo.

En la villa de Malacón, a veinte de Mayo de mil novecientos diez y nueve y hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, previamente convocados en la forma ordinaria, y una hora antes del acto, a voz de pregón, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria anunciada, cuyo fin era, según se hacía constar en la convocatoria, proceder al sorteo entre las secciones en que se ha dividido este término municipal de los Vocales asociados que, en unión de los individuos del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal durante el presente año económico hasta la renovación venidera.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura a los artículos de la ley Municipal referentes al asunto.

Seguidamente se introdujeron en un globo, por orden respectivo, escritos en papeletas iguales, los nombres que figuran en cada una de las indicadas secciones, y se fueron sacando, en tres turnos, tantas bolas o nombres como Vocales asociados tienen asignados cada sección, dando el siguiente resultado:

Sección 1ª. - D. Juan de Dios Calero Alcalá, D. José Orijona Castro, D. José Camacho Castro, D. Antonio Romero Pincoín y D. Oniceto Robledo Gomer.

Sección 2ª. - D. José Hernandez Rodriguez y D. Arturo González Gomer.

Sección 3ª. - D. Miguel Muñoz Moreno y D. Juan Ramón Muñoz Hernandez.

Terminado el sorteo, se acordó hacer público su resultado por los medios en uso en esta localidad, y que se notifique personalmente a los interesados designados, a quienes se convocará, además, para el día y hora en que deba tener lugar la constitución de la Junta de Asociados para el presente (bienio) año.

Y, no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, ordenando que de la misma se extienda la presente acta, que firman los señores Concejales que asistieron.

ron conmigo, el Secretario, de que certifico. Entre paréntesis - bienis - no vale.
 Manuel Carrizosa

Luis Veniter Fernando Garcia
 Urbano Guerrero Mariniliano Cabezas

Ordinaria del 19 de Mayo en 2ª convocatoria

En la villa de Malcozinado, a veinte y uno de Mayo de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Panizguia, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y nueve, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas, respectivamente, los días doce y veinte del corriente mes, siendo aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplimenten.

Sin asunto de especial interés que tratar, se dió el acto por terminado, extendiéndose del mismo la presente acta, que firmaron los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia
 Luis Veniter Urbano Guerrero

Ordinaria del 26 de Mayo en 2.^a convocatoria

En la villa de Malacocinado, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día veinte y seis, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, se dió lectura por mí, el infrascripto Secretario, al acta de la anterior, que fué por unanimidad aprobada.

A continuación se leyeron la correspondencia y Colecciones Oficiales recibidas durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interina.

Seguidamente, haciendo de la palabra el Sr. Peniter, para rogar al Sr. Presidente se extremen las medidas de vigilancia necesarias, a fin de impedir los frecuentes escándalos que continúan provocando los morabites y riñas en las Cuatro Esquinas; pues sobre acumular dichos alborotos una absoluta incultura, que dice muy poco a favor del pueblo, pueden muy bien influir perjudicialmente en la salud de varios enfermos que existen al presente en varias casas contiguas al sitio expresado. El Sr. Presidente le contesta tomando en consideración el suceso hecho y ofreciendo costar de salir los desahogos denunciados.

Con esto dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benito

Fernando Garcia

Urbano Guerrero

Ordinaria del 2 de Junio en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, á cuatro de Junio de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día dos, que no pudo efectuarse por falta de asistencia de señores Concejales en suficiente número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Ogredidamente se leyeron las correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se cumplimenten.

No habiendo asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venegas

Urban Gueso

Ordinaria del 9 de Junio en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, á once de Junio de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria á

la ordinaria del día mere, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se leyeron la correspondencia y Proclamas Oficiales recibidas en la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Llerena, interesando el nombramiento de un Representante de este Municipio, que tome parte en la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto celular de este Partido para el año mil novecientos diez y once a mil novecientos veinte, se acordó por unanimidad designar para este cometido al vecino de Llerena, Don Rafael Sabido Pincón, a quien se proveerá inmediatamente de su correspondiente credencial y de los datos y antecedentes que debe tener en cuenta para la defensa de los intereses de este Municipio en la expresada discusión; recomendándole su puntual asistencia a dicho acto, que tendrá lugar en las Casas Comitoriales del Ayuntamiento de expresada ciudad el día diez y siete del corriente mes y hora de las tres.

Y, no habiendo otros asuntos de especial interés de que ocuparse, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que del mismo se extienda la presente acta, que firmen los expresados señores con-
migo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Corroira

Luis Veniter

Fernando Garcia

Urbanos Gueso

Ordinaria del 16 de Junio en 2.^a convocatoria

En la villa de Malocinado, a diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y seis, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Grueso

Ordinaria del 23 de Junio en 2.^a convocatoria.

En la villa de Malocinado, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión su-

pletoria a la ordinaria del dia veinte y tres, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dié exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interina.

No habiendo asunto de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, se dió por terminado el acta, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benítez

Fernando Garcia

Urbano Guerrero

Ordinaria del 30 de Junio en 2.^a convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a dos de Julio de mil novecientos diez y nueve y hora de la diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del dia treinta de Junio último, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en numero suficiente.

Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Con-

señales quedar enterados de su contenido y acordando que se le di exacto cumplimiento, muy especialmente, a lo dispuesto en la Real orden núm. 107 del Ministerio de Obastecimientos, fecha diez y seis de Junio anterior, sobre preceptos que hay que poner en práctica al efectuar la próxima recolección.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Venites

Fernando Garcia

Urbano Casas

Ordinaria del 7 de Julio en 2.^a convocatoria

En Malcocinado, a nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve hora de la día, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día siete, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarada abierta, dió lectura al acta de lo anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplieren.

Con lo cual dió por terminada la sesión, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venites

Urbano Casas

Ordinaria del 24 de Julio en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcunado, a diez y seis de Julio de mil novecien-
tos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se
reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales
asistidos al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrero-
sa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria
del día catorce, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de
numero suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la
sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron las comunicaciones y Poéticas Oficiales
recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales
quedar enterados de su contenido, y acordando se dió exacto cumpli-
miento a cuanto en ellos se interesa.

Dada cuenta de las relaciones de transmisión de dominio en la sique-
ra rústica y pecuaria de este término, presentadas por los contribuyentes, (De-
metrio Hernandez Paniagua) Francisco Alejandro Romero, Antonio Cama-
cho Castro, Rafael Garcia Alejandro, Demetrio Hernandez Paniagua, Antonio
Romero Rincón, José Ruiz Vargas, María Varquer Vargas, José Viruete
Hernandez, Pablo Delgado Garcia, Curiqueta Grillo Dorado y Cesáreo In-
rado Romero; y de las alteraciones en la misma siquera solicitadas por Angel
Francis Galván; así como de las relaciones de transmisión de dominio en la si-
quera urbana de esta villa, presentadas por Demetrio Hernandez Paniagua,
Rafael Muñoz Hernandez, José Antonio Rodríguez Romero, Antonio Romero
Rincón y Odelardo Ruiz Grillo; informadas todas ellas favorablemente por la
Junta pericial de esta villa; el Ayuntamiento, previo examen detenido de las
mismas, y de conformidad con lo informado por expresada Junta, acuerda
por unanimidad prestarles su aprobación, y que se proceda en su día a re-
tificar en el Catastramiento de la siquera rústica y pecuaria y en el Re-
gistro fiscal de Edificios y Solares, por medio de los oportunos apéndices, el
alta en las cantidades que se les figuran inscriptas a los recurrentes, inclu-
yendo en los mismos las bajas correspondientes a quienes se deba; a en-
go efecto se remitirán los expedientes a la aprobación definitiva del Sr.
Administrador de Contribuciones de esta provincia, con el fin de que pue-

dian surtir sus efectos en los Expedientes de una y otra riqüera expresadas para el año mil novecientos veinte á mil novecientos veinte y uno.

Después de asuntos de especial interés que tratar, no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, el que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Mmanuel Carrirora

Luis Veniter

Fernando Garcia

Urbano Guerrero

Ordinaria del 25 de Julio en 2ª convocatoria

En la villa de Malacocinado, á veinte y tres de Julio de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrirora Panizguia, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día veinte y uno, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales que dan enterado de su contenido, y acordando se dió exacto cumplimiento á cuanto en ellos se interesa.

A continuación, se dió cuenta de una instancia hecha por el vecino de este pueblo José María Espino Fontán al Ayuntamiento, en solicitud de que le sea concedido el solar número uno en la que há de ser acera derecha de la calle Egidio, de once metros de anchura por diez y seis de fondo; acordándose por unanimidad acceder á lo solicitado, previo ingreso en Cuentas municipales de diez pesetas, como pago de dicha concesión, y con la

obligación de edificar sobre el mismo la casa habitación para que se adquirida, dentro del término de un año, como maximum; en la inteligencia de que, transcurrido dicho año sin edificar, el agraciado perderá el derecho de propiedad sobre el solar expresado, pasando a ser nuevamente de la propiedad del Ayuntamiento.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico,

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benites

Un leano Guerrero

Ordinaria del 28 de Julio en 2^a convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a treinta de Julio de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y ocho, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Después de declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Partes Oficiales recibidas durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dió exacto cumplimiento si cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente, acordó la Corporación por unanimidad designar Comisionado de este Ayuntamiento, para el acto de ingreso en Caja de los meses del actual reemplazo por este quehacer, al presidente de esta Corporación, Don Manuel Carrizosa Paniagua; a quien se hará entrega de su co-

correspondiente credencial y de la documentación precisa para desempeñar su cometido; abonándole los gastos que con ello se originen con cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conuigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrero

Luis Benítez

Fernando Garcia

Urbano Guerrero

Ordinaria del 4 de Agosto en 2ª convocatoria

En la villa de Malicón, a seis de Agosto de mil novecientos diez y nueve y hora de la día, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrero Penuigua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día cuatro, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dié exacto cumplimiento si cuanto en ellos se interesa.

Dada cuenta de una instancia que el vecino de este pueblo, Manuel Hernandez Veruete, eleva al Ayuntamiento, en solicitud de que le sea concedido, para edificar una casa habitación, el solar número dos de la acera derecha de la calle en construcción conocida hoy por Egido, cuyo

70
solar mide una superficie de diez metros de ancho por diez y seis de fondo, se acordó por unanimidad hacer la concesión solicitada mediante el ingreso de su importe, de diez peetas, en la Caja de este Municipio, y con la precisa condición de que la edificación sobre expresado solar ha de quedar terminada en el plazo de un año, como maximum; y de lo contrario se reintegrará de nuevo a la propiedad de este Municipio.

Sin más asuntos de que ocuparse, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Gomez

Ordinaria del 15 de Agosto en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, a trece de Agosto de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día once, que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Dada cuenta de la instancia presentada en la Alcaldía por el se-

cino de este pueblo, José Antonio Hernández Rojo, en solicitud de que se le conceda, para edificar una casa destinada á habitación, el solar contiguo al concedido á Francisco Blanco Muñoz en la acera izquierda de la calle en construcción denominada del Egido, con superficie de diez metros y noventa centímetros de anchura por diez y seis de fondo; la Corporación acuerda por unanimidad conceder lo solicitado, previo pago de once pesetas, que el solicitante ingresará en Oreas municipales, y con la precisa condición de que en el plazo de un año, como maximum, há de dar la edificación por terminada, y, en caso contrario, volverá dicho solar á ser propiedad del Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venites

Urbano Guerrero

Ordinaria del 18 de Agosto en 2.^a convocatoria.

En la villa de Malcocinado, á veinte de Agosto de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día diez y ocho, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales

recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se di' exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Dada cuenta de los Expedientes al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal y del Registro fical de fincas urbanas enclavadas en el mismo, que se hallaban sobre la Mesa presidencial, y que han de servir de base, respectivamente, para el repartimiento y padrón de expresadas riquezas, correspondientes al año económico de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno, la Corporación, previo detenido examen de los mismos, y hallándolos ajustados a las prescripciones legales, acordó por unanimidad prestarles su aprobación, y que, con sus copias respectivas, se remitan a la superior del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia.

Con lo cual, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Mmanuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Urbano Grueso

Ordinaria del 25 de Agosto en 2ª convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a veinte y siete de Agosto de mil novecientos diez y nueve y hora de la noche, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de elevar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y cinco, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales

suficiente en número.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acordó facultar a Don Juan Orsio Espejo, para que pueda invertir las veinte puestas presupuestadas para Mercado y Ferias, en lo que estime de más conveniencia y necesidad para la celebración de la próxima feria de este pueblo.

Fin habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Mourel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venetoz

Urbanó Guerrero

Ordinaria del 5.º de Septiembre en 2.ª convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a tres de Septiembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día primero, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de

la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Póliticos Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuación se acordó por unanimidad que se abonen al Sr. Presidente, Don Manuel Carrizosa Paniagua, las cincuenta pesetas que hay consignadas en el presupuesto municipal para Elecciones, para recompensarle en algo los gastos sufridos en el viaje a Dadajón y estancia en la capital como Comprovisario elegido por este pueblo para las elecciones de Senadores efectuadas en el corriente año.

Sin más asunto de que tratar, dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Venier

Fernando Garcia

Urbano Guasco

Ordinaria del 8 de Septiembre en 2ª convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a diez de Septiembre de mil novecientos diez y siete y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día ocho, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales, en suficiente número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron las comunicaciones y Póliticos Oficiales

recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuación, se ocupó la Corporación de las reparaciones más necesarias que deben hacerse en los locales destinados para Escuelas públicas; acordándose por unanimidad se proceda a la inmediata realización de las mismas, efectuándose los trabajos por administración, encargando de ellos al maestro albañil Adelardo Orosio Permejo, recomendándole que no pueda exceder los gastos de la cantidad de cien quetzales, que es la presupuesta para esta atención.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores convingo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Camirosa

Luis Veniter

Fernando Garcia

Urbanos Guera

Ordinaria del 15 de Septiembre en 2^a convocatoria.

En la villa de Malocinado, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos diez y nueve y hora de la tarde, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Camirosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día quince, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficia-

les recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento á cuanto en ellos se interesa.

Dada cuenta de una instancia que dirige á este Ayuntamiento el vecino de este pueblo, Comador Pivir Viruete, en solicitud de que se le conceda, para edificar una casa habitación, el solar número tres de la acera derecha de la calle en construcción conocida por Egido, con superficie de diez metros de anchura por diez y seis de fondo; la Corporación acuerda por unanimidad de conformidad con lo solicitado, cediendo á dicho interesado la propiedad de expresado solar, mediante el ingreso en Arcas municipales de diez puestas, advirtiéndole que tiene que dar por terminada la edificación en el término de un año y que, en caso contrario, perderá la propiedad que se le adjudica, pasando nuevamente á dominio de este Ayuntamiento repetido solar.

Con ello dice por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Veniter

Fernando Garcia

Urbano Guerrero

Ordinaria del 22 de Septiembre en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, á veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día veinte y dos, que no

quedo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento á cuanto en ellos se interesa.

A continuación se ocupó la Corporación de la reparación de caminos vecinales, conviniéndose que las más necesarias de efectuar son las del camino que de este pueblo conduce al inmediato de Oruaga, en varios trozos del mismo, que se hallan con intranquilidad. En su virtud, se acordó por unanimidad, que se lleven á efecto, antes de que el temporal de lluvias se presente, efectuando los trabajos por administración, y que se haga cargo de los mismos el práctico, Miguel Ruiz Castillo, advirtiéndole que se circunscriba al arreglo de los trozos que se encuentran en peor estado, procurando que los gastos no excedan de la cantidad de cien pesetas, que es la consignada en el presupuesto municipal del corriente año para dicha atención.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés de que ocuparse, haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que del mismo se extienda la presente acta, que firman los expresados señores que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrasco

Fernando Garcia

Luis Benito

Urbanos Grueso

Ordinaria del 29 de Septiembre en 2.^a convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a primero de Octubre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y nueve de Septiembre, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

El Sr. Garcia insistió sobre la circular leída, de la Sección de Cuentas del Gobierno civil de esta provincia, fecha veinte y seis de Septiembre último, en la que se interesa la remisión de Balances mensuales de esta Caja municipal, Cuentas trimestrales y estados trimestrales de la recaudación e inversión de fondos, y a propuesta del mismo, se acordó por unanimidad dar cumplimiento preferentemente a este servicio y que en lo sucesivo se diligencien con puntualidad, para no dar motivo a recordatorios ni conminaciones.

Y sin más asuntos de especial interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benítez

Fernando Garcia

Urbano Gaceso

Ordinaria del 6 de Octubre en 2ª convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a ocho de Octubre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día seis, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarado abierto el acto, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

El Sr. Presidente propuso la reparación de empedrados en varios trozos de las calles Constitución y Pilar, que se encontraban en lamentable estado; acordando la Corporación, por unanimidad, que inmediatamente se proceda al arreglo de los mismos, efectuando los trabajos por administración y que se encargue de los mismos Miguel Luis Castillo, procurando que los gastos no rebasen la cantidad de cien pesetas, presupuestas para esta atención, a cuyo fin se reducirán los trabajos a lo más indispensable y necesario.

Con lo cual dióse por terminado ^{el acto,} de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. =
Entre líneas = el acto = vale.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Berites

Urbano Guerrero

Ordinaria del día 13 de Octubre en 2ª convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a quince de Octubre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día trece, que no tuvo efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dié exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

Dada cuenta de una instancia dirigida a este Ayuntamiento por el vecino Antonio Juan Calero, en solicitud de que le sea concedido, para edificar una casa-habitación, el solar número cuatro de la acera derecha de la calle en construcción denominada Egido, con superficie de diez metros de ancho por diez y seis de fondo; la Corporación acuerda por unanimidad concederle la propiedad de dicho solar, previo ingreso en Cuentas municipales de diez pesetas, y con la condición de que perderá sus derechos sobre el mismo, si no diere por terminada la edificación en el término de un año.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que yo, el secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Benítez

Fernando Garcia

Valeriano Guerrero

Ordinaria del 20 de Octubre en 2.^a convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Dada cuenta de la instancia suscrita por el vecino de esta, Hermenegildo Guerrero Hermader, en solicitud de que se le conceda en propiedad el solar número cinco de la acera derecha de la calle en construcción denominada Espido, para edificar una casa destinada a habitación, con superficie de diez metros de ancho por diez y seis de fondo; la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo ingreso en Cuentas municipales de diez pesetas, y con la condición de que perderá todo derecho sobre expresado solar, si transcurriere un año sin dar por terminada la edificación.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de
que certifico = Comendado = calle = vale.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venitor

Urbano Guerrero

Ordinaria del 27 de Octubre en 2ª convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y siete, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dié el más exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

Da la cuenta de una solicitud que hace a este Ayuntamiento el vecino, Don Antonio Viruete Hernandez, para que se le conceda la propiedad del solar número seis de la acera derecha de la calle en construcción denominada Egipto en superficie de once metros de ancho por diez y seis de fondo, para en él construir una casa destinada para habitación; la Corporación acuerda por unanimidad concederle, previo el ingreso en Cuentas municipales de diez pesetas, y con la condición de perder todo derecho sobre el mismo, si transcurre un año sin dar por terminada la edificación.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Luci Benítez

Fernando Garcia

Urbano Gueso

Ordinaria del 3 de Noviembre en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a cinco de Noviembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comitoriales los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día tres, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número, y para la que habían sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron las correspondencias y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

Y, no habiendo asunto de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benito Vivero Gueso

Ordinaria del 20 de Noviembre en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a doce de Noviembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez se reunieron, previa convocatoria hecha al efecto, en el salón de actos de estas Casas Comitoriales

los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrera Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a dar lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales quedar enterados del contenido de ellos, y acordando que se les dé cumplimiento.

A continuación se procedió al examen detenido del proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la respectiva Comisión, para el ejercicio económico de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno; y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos que sean, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y sin más asunto de que tratar, no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que del mismo se extienda la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrera

Fernando Garcia

Luis Benito Urbano Gueso

Extraordinaria del 15 de Noviembre.

En la villa de Malcocinado, a quince de Noviembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las doce se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido previamente convocados, y que no tenía otro objeto, que el de fijar los recargos municipales que habían de imponerse para el próximo año económico de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno, según se hacía constar en la convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se deliberó brevemente sobre el asunto objeto de la sesión, concluyendo por acordar, por unanimidad, que para el expresado año económico de mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno, se impongan los siguientes recargos municipales: el ciento veinte por ciento sobre las cuotas para el Ferozo, que gravan las especies de Consumos, con excepción de las del vino, que solo se recargarán con el cincuenta por ciento; el diez y seis por ciento sobre las cuotas para el Ferozo sobre las riquezas rústica y pecuaria y sobre la urbana; el treinta por ciento sobre las de cédulas personales; y el trece por ciento sobre las de la Contribución industrial.

Y, terminado el fin de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente acta, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Maximiliano Cabezas

Urbano Guerrero

Ordinaria del 17 de Noviembre en 2.^a convocatoria.

En la villa de Malvinado, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales expresados, al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y siete, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número, y para la que habían sido previamente convocados.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, dióse lectura a las actas de las sesiones celebradas en los días doce y quince del mes actual, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta de los pliegos de condiciones, circulars y estados insertos en el Boletín Oficial de esta provincia fecha diez y siete del corriente mes, en que se ordena que el día cinco del próximo Diciembre y hora de las doce se proceda a celebrar la primera subasta para llevar a efecto el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos sobrantes de la dehesa real de este pueblo denominada "Clamo y Quemadina", para el año forestal de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte. Y que, en su virtud, se hacía necesario acordar las condiciones administrativas y económicas a las cuales había de sujetarse dicha subasta; acordándose por unanimidad, después de breve discusión, formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones:

Primera: La subasta tendrá lugar en estas Casas Concejales, como primera, en el día y hora expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Regidor Sindico y del Secretario del Ayuntamiento, que sustituirá al Notario público, por no residir en este pueblo ningún funcionario de esta clase, asistiendo a la misma, si posible es, una pareja del benemérito Instituto de la Guardia civil.

Segunda: Servirá de tipo para la misma la cantidad de mil pesetas, y el sistema para su celebración será el de pujas abiertas entre los que quier

ran tomar parte en la licitación, ni admitiéndose las proposiciones que no expresen expresada cantidad, y admitiéndose cuantas sean válidas durante la primera hora de haber comenzado el acto; transcurrida la cual, será adjudicada provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa.

Tercera: El remate no tendrá valor ni efecto alguno interin sobre el mismo ni recaiga la aprobación del Ayuntamiento, ni pudiendo darse comienzo al disfrute hasta tanto que, por un funcionario de la Sección Facultativa de la provincia, o por la respectiva Comisión de Montes de este Ayuntamiento, se haga entrega del mismo al rematante por medio de licencia escrita, en la que consten el número y clase de ganados que hayan de aprovecharlo.

Cuarta: Una vez aprobada la subasta y dentro del término de cinco días, contados desde el de la notificación, el adjudicatario deberá constituir, en las arcas municipales de este Ayuntamiento, o en la Delegación de Hacienda de Piedad, el diez por ciento de la cantidad del remate, como fianza para responder del exacto cumplimiento de las condiciones del contrato, cuya cantidad no será devuelta hasta después de practicado el reconocimiento final del disfrute, siempre que de esta operación resulte que no se han causado daños. En el caso de que no se verifique el citado ingreso, quedará nulo el contrato y se exigirá al rematante la indemnización consiguiente.

Quinta: El rematante ingresará en arcas municipales el importe total de la subasta, en el mismo acto de recibir la indispensable licencia para el disfrute, obligándose, además, a satisfacer los gastos de la subasta, incluso los que se originen en la Delegación de Hacienda.

Sexta: Toda contravención de las condiciones que quedan apuntadas y de las insertas en los pliegos contenidos en el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día diez y siete del mes actual y de las demás disposiciones vigentes, que no se hallen comprendidas en los mismos, será castigada con las sanciones en las mismas establecidas.

Con ello se dio por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que yo, el Secretario, certifico.

Mamuel Coniroca

Fernando Garcia

Luis Benítez Urbán Guerrero

Ordinaria del 24 de Noviembre en 2ª convocatoria.

En la villa de Malcocinado, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrero Panigua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y cuatro, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a dar lectura a la correspondencia y Documentos Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Y no habiendo asunto de que ocuparse, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrero

Fernando Garcia

Luis Venites Urbano Gomez

Ordinaria del 1º de Diciembre en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, a tres de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los

señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día primero, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales suficiente en número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines Oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se cumplieren.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, finalizando a fines del mes actual el contrato de arriendo de los dos trozos de olivos que este Ayuntamiento posee, procedía acordar si su aprovechamiento ha de administrarse directamente, o si ha de arrendarse en pública subasta; acordándose por unanimidad, después de breve deliberación, someter a subasta dicho aprovechamiento, formulando y aprobando para regular la misma el siguiente pliego de condiciones.

- 1.^o De arriendo en subasta pública, por término de cuatro años, contados desde el día en que sea adjudicado definitivamente por el Ayuntamiento hasta el día treinta y uno de Enero del año mil novecientos veinte y tres, el aprovechamiento general de los dos trozos de olivos que posee el Ayuntamiento de esta villa, uno situado en "Ostillar y Pino", de una fanega y seis celemines de cabida; y otro al sitio denominado "Pivero", de cabida de seis celemines.
- 2.^o La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante la respectiva Comisión, el día treinta del mes actual y hora de las doce, y el sistema para su celebración será el de pujas a la llana, que podrán hacerse, durante una hora después de haber quedado abierta la subasta, por toda persona de notorio abono o que presente fiador que le abone, depositando previamente en la Mesa presidencial el cinco por ciento del tipo señalado para la subasta en cada año, que es el de cien pesetas.
- 3.^o El importe de la adjudicación será satisfecho en dos plazos y por mitad, el primero al ser adjudicado el disfrute del aprovechamiento definitivamente, y el segundo en todo el mes de Agosto de cada año.
- 4.^o En el terreno objeto de esta subasta no podrán entrar cabras ni ganado vacuno, y el rematante queda obligado a entregarlo en el estado en

que lo recibe, siendo responsable de los daños que en él se aprecien al finalizar el contrato.

1.^a El rematante queda sujeto al procedimiento de apremio, si faltare al pago en los plazos marcados, siendo de su cuenta, además, cuantos gastos origine el expediente de subasta.

6.^a El disputa será adjudicado provisionalmente al mejor postor, pero no tendrá valor ni efecto alguno ínterin no recaiga acuerdo del Ayuntamiento sobre la subasta, adjudicándola definitivamente al que resulte autor de la proposición más ventajosa.

Y, no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrivosa

Fernando Garcia

Luis Benito Urbaneja

Urbanes Quintero

Extraordinaria del 4 de Diciembre.

En la villa de Malcocinado, a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrivosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados con la debida antelación.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, manifestó el mismo que el objeto de la reunión no era otro, según en la convocatoria se hacía constar, que el de dar cuenta a la Corporación de la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha veinte y seis de Noviembre último, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia número doscientos

treinta y cinco, correspondiente al día veinte y ocho del mismo mes, en la que se ordena la formación de presupuestos extraordinarios para hacer efectivas las obligaciones que los Municipios tienen pendientes para con la Exma. Diputación provincial.

Dada lectura por mí, el infrascripto Secretario, á expresada circular, manifestaron los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y después de larga discusión, se acordó por unanimidad dar cumplimiento á cuanto en la misma se interesa; á cuyo efecto fue designada una Comisión, que la formarían el Sr. Alcalde - Presidente y los señores Concejales, Don Fernando García Sanchez y Don Urbano Guerrero Muñoz, auxiliados por el Sr. Secretario de la Corporación, que procedería como primera providencia á especificar y determinar las partidas pendientes de cobro, que debían llevarse al presupuesto extraordinario de este Municipio, y que, una vez efectuado, se diese cuenta del resultado á la Corporación para que acordara en consecuencia.

Y siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico =

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

Luis Benites Maximiliano Cabezas

Urbano Guerrero

Extraordinaria del 6 de Diciembre

En la villa de Malcocinado, á seis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y hora de la día, previa convocatoria hecha al efecto, expresiva del objeto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, á fin

87
de celebrar la sesión extraordinaria para la declaración de vacantes, que han de someterse a la próxima renovación de Concejales.

El Sr. Presidente hizo contar que, debiendo renovarse en el próximo mes de Febrero, por elección ordinaria, la mitad de los Concejales que componen este Ayuntamiento, saliendo los más antiguos, como previene el art. 41º de la ley Municipal, era preciso declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias, que se han de someter a la citada renovación.

Resulta que, desde la constitución de este Ayuntamiento en 1.º de Enero de 1918, hasta este día, han vacado:

En el día tres del corriente mes, Don Leopoldo Permejo Durán, por haber fallecido; debiendo además estar en su cargo los señores Concejales, D. Manuel Carrizosa Paniagua, D. Fernando Garcia Sanchez, D. Luis Luis Hernandez, D. Francisco María Fernandez y D. Ovelino Puiza Muñoz, como procedentes de la elección verificada en Noviembre del año mil novecientos quince.

En consecuencia, se acordó por unanimidad que han de elegirse:

En el distrito sívico de este término municipal, seis Concejales, para cubrir las cinco vacantes ordinarias que corresponden, y la vacante extraordinaria, por fallecimiento de D. Leopoldo Permejo.

Igualmente se acordó que esta declaración se haga pública en la localidad, remitiéndose certificación literal del acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma y al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad.

Con lo cual, se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Carrizosa

Luis Veneta

Fernando Garcia
Mariniliano Tabernas

Urbano Gueso

Ordinaria del 8 de Diciembre.

En la villa de Malcocinado, a ocho de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Permiagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente a dicha fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo, el infrascripto Secretario, di lectura a las actas de las sesiones celebradas por esta Corporación en los días uno, cuatro y seis del corriente mes, con el carácter de ordinaria la primera, y con el de extraordinarias las otras dos; las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Político Oficial recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se ordena.

Con esto se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

Luis Benítez Maximiliano Caleras

Urbanos Guasco

Extraordinaria del 9 de Diciembre.

En la villa de Malcocinado, a nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez, reunidos en el salón de actos

de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados, a fin de tomar acuerdos sobre la subasta de pastos verificada el día cinco del corriente mes.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, y dada cuenta del remate, verificado el día cinco del corriente mes, del arrendamiento del disparte de los pastos sobrantes de la dehesa Real de este pueblo denominada "Ollamo y Quemadillo", durante el año forestal de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte, previo detenido examen del expediente de subasta instruido a dicho fin, la Corporación acordó por unanimidad aprobar la subasta verificada, y que se adjudique definitivamente el disparte al único postor, Don Manuel Carrizosa Paniagua) Hermandad Carrizosa, en la cantidad de mil pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre paréntesis = Carrizosa Paniagua = no vale.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

Luis Benito Maximiliano Cabero

Urbanogueso

Ordinaria del 15 de Diciembre en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua,

con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día quince del mes actual, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número, y para la cual habrían sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto, dióse lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas respectivamente los días ocho y nueve del mes actual, las cuales fueron por unanimidad aprobadas.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales que los enteraron de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Queda cuenta de las listas de descubiertos formadas por la Comisión designada al efecto por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro del corriente mes, se acordó por unanimidad a aprobarlas, y que inmediatamente, y con esta base, proceda la misma Comisión a confeccionar el presupuesto extraordinario ordenado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, a fin de que pueda darse cuenta del mismo a la Corporación en la sesión extraordinaria que debe tener lugar el día veinte de este mes.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que del mismo se extienda la presente acta, que firmen los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Conisora

Fernando Garcia

Guio Veniter

Vibano Guasco

13
Extraordinaria del 20 de Diciembre.

En la villa de Malcoínado, a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las doce se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales anotados, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Casimiro Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados previamente, con expresión del objeto, que no era otro, según se hacía constar en la convocatoria, que proceder al examen y aprobación, si procedía, del proyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado por la Comisión designada en sesión del día cuatro del mes actual.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó al objeto de la reunión.

Visto y examinado detenidamente por esta Corporación municipal el proyecto de presupuesto extraordinario municipal, formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, le estima ajustado a las prescripciones legales vigentes, presentándole por unanimidad a su aprobación, y acordando que se fije al público por quince días; y tramitándose que sean, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal de Crociados.

Y no siendo otro el fin de la sesión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico:
Eunmendado = obce = vale.

Manuel Casimiro Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Guiso

Ordinaria del 22 de Diciembre en 2ª convocatoria

En la villa de Malacón, a veinte y ~~cuatro~~ de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, los señores Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el día veinte, y que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, para la que habían sido previamente convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas respectivamente los días diez y siete y veinte del mes actual, siendo aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, se dió lectura a la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplimentase cuanto en los mismos se ordena.

De propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad comunicar al Sr. Gobernador civil de esta provincia que este Ayuntamiento no puede acudir a los beneficios y bonificaciones ofrecidos por la Exma. Diputación provincial, para el pago de los descubiertos por contingente, por falta de recursos; ni quedando otro medio que el de acudir a hacer efectivo el repartimiento sobre el presupuesto extraordinario que a dicho efecto acaba de confeccionarse.

El Sr. Presidente manifestó que, terminando en fin del corriente mes el arriendo del arbitrio municipal sobre pesas y medidas efectuado para el año actual, procedía acordar sobre el medio de hacer efectivo dicho arbitrio durante el primer trimestre del año natural de mil novecientos veinte, a fin de continuar después los arriendos por año completo, ajustándolos a los años económicos que empezaron en primero de Abril próximo venidero. En su virtud, y después de breve discusión, se acordó por unanimidad prorrogar el arriendo efectuado para el año mil novecientos diez y nueve durante los tres expresados meses y por la cuarta parte del importe

de la subasta verificada en quince de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, ó sea, por la cantidad de cien perutas y veinte y cinco céntimos. A cuyo efecto se notificará este acuerdo al rematante, Don Manuel Hernández Gallego, á fin de que presentara su conformidad. Y en caso de no estar conforme dicho rematante con la expresada prórroga, se diera cuenta al Ayuntamiento para resolver sobre el asunto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firmaron los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. =
Enmendador = 2 = cuatro = valen.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

Luis Venites

Urban & Cuervo

Extraordinaria del 30 de Diciembre

En la villa de Malescinado, á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las doce, reunidos los señores Concejales anotados al margen en el salón de actos de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron á celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados previamente.

Declarado abierto el acto, por el Sr. Presidente se expuso el objeto del mismo, que no era otro, según se hacía constar en la convocatoria, que el de dar cuenta á la Corporación de la subasta verificada ayer para llevar á efecto el arriendo del aprovechamiento de los dos troncos de olivas que este Ayuntamiento posee por término de cuatro años, á fin de ^{á que} se acordara lo procedente. Y teniendo á la

vista el expediente de dicha subasta, después de ser examinado detenidamente por los señores Concejales, acordaron por unanimidad poner su aprobación a la repetida subasta, adjudicando definitivamente el disfrute del aprovechamiento de los expresados dos tercios de olivas, por término de cuatro años, comprendidos desde hoy hasta el día treinta y uno de Enero del año mil novecientos veinte y tres, al mejor postor, Don Diego Enrique Caro Blanco, en la cantidad de ciento setenta y dos puestas cada un año; y que se notifique a este dicho acuerdo para su consentimiento y a los efectos señalados en la tercera de las condiciones del pliego.

Con lo cual, terminado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmiigo, el Secretario, de que certifico = Entre líneas = que = vale.

Ordinaria del 29 de Diciembre

En la villa de Malcocinado, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y hora de la día, reunidos en las Casas Concejales los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, D. Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron al celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dió lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales, de que quedó enterada la Corporación, acordando que se cumpliera.

Y, no habiendo asuntos de interés que tratar, dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmiigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

Juan Vazquez

Extraordinaria del 30 de Diciembre

En la villa de Malcocinado, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y hora de las doce, reunidos los señores Concejales anotados al margen en el salón de actos de este Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido convocados previamente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó al objeto de la sesión, que era otro, según se hacía constar en la convocatoria, que el de dar cuenta a la Corporación de la subasta celebrada ayer para llevar a efecto el arrendamiento de los dos tercios de olivas que este Ayuntamiento posee, por término de cuatro años, a fin de que se acordara lo procedente. Y, teniendo a la vista el expediente de dicha subasta, después de ser examinado detenidamente por los señores Concejales, acordaron por unanimidad prestar su aprobación a la repetida subasta, adjudicando definitivamente el disfrute del arrendamiento de los expresados dos tercios de olivas, por término de cuatro años, comprendidos desde hoy hasta el día treinta y uno de Enero del año mil novecientos veinte y tres, al mejor postor, D. Diego Enrique Caso Blanco, en la cantidad de ciento setenta y dos pesetas cada un año; y que se notifique este acuerdo al rematante para su conocimiento y a los efectos señalados en la tercera de las condiciones del pliego.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa Fernando Garcia

José Benítez

Urbano Goyes

Extraordinaria del 1.º de Enero de 1920.

En la villa de Malcocinado, a primero de Enero de mil novecientos veinte y hora de las doce se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido previamente convocados, y que tenía por objeto proceder a la formación de la lista de los individuos que forman este Ayuntamiento y de un cuádruplo número de vecinos, con casa abierta, mayores de edad y caberos de familia, que paguen en este término municipal las mayores cuotas por contribuciones directas, y que han de tener durante el presente año derecho para elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura por mí, el infrascripto Secretario, a los artículos de la Ley Electoral de Senadores concernientes al presente acto, así como a los antecedentes preparados al efecto para facilitar la pronta formación de la expresada lista. Y consultados que fueron con determinación el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, el registro fiscal de propiedades urbanas de esta villa y demás documentos pertinentes al caso, se acordó por unanimidad que la repetida lista quede formada por los señores siguientes, a quienes corresponde:

Concejales

- D. Manuel Carrizosa Paniagua
- " Fernando García Sanchez
- " Maximiliano Caberas Gomez
- " Luis Benitez Rodriguez
- " Urbano Guerrero Muñoz
- " Francisco Marín Fernández
- " Ovelino Pizarra Muñoz
- (Existen dos vacantes)

Mayores contribuyentes

- D. Daniel Cabello Morales
- " Manuel Hernández Carrizosa

D. Reyes Lorenzo Muñoz
" Gordiano Luis Parragan y Cordoba
" Amiceto Rodolfo Gomez
" Tomas Poliz Corona
" Jose Camacho Castro
" Manuel Guero Coza
" Antonio Camacho Castro
" Fernando Hernandez Torres
" Jose Vinete Hernandez Martin
" Celestino Gonzalez Jimenez
" Juan Ruiz Rodriguez
" Manuel Hernandez Rodriguez Gallego
" Francisco Ceorta Cortiga
" Rafael Ruiz Janes
" Olouso Vera Parragan
" Angel Prudencio Castillo Cordo
" Jose Antonio Rodriguez Romero
" Modesto Calero Gallego
" Faustino Calero Gallego
" Manuel Hernandez Gallego
" Ramon Hernandez Gallego
" Miguel Muñoz Moreno
" Antonio Romero Pincón
" Juan Ruiz Puiza
" Jacinto Hernandez Janes
" Jose Antonio Villapuerta Puiza
" Jose Orquijo Castillo
" Juan Ruiz Vergas
" Rafael Guero Soza
" Anibal Martin Fernandez
" Jose Antonio Cabezas Hernandez
" Leonardo Hernandez Projo
" Galo Calero Olejandre
" Juan de Dios Calero Oleala
En cuyos terminos se da por ultimada la lista de referencias

acordando la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos ordenados por la expresada ley Electoral de Senadores.

Terminado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente declaró concluido el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico. e

Mmanuel Carrizosa

Fernando Garcia

Juan Venitor

Urbano Guerrero

Ordinaria del 5 de Enero

En la villa de Malcocinado, a cinco de Enero de mil novecientos veinte y hora de las diez, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura a las actas de las sesiones ^{celebradas} los días veinte y nueve y treinta y uno de Diciembre últimos y primero del actual, siendo aprobadas por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Dado cuenta de la carta-circular que el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz dirige a los de esta provincia, convocándoles para la Orambléa de Ayuntamiento, que tendrá lugar el día quince del presente mes, la

Corporación acordó por unanimidad designar, para que represente a la misma en dicho acto, al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, Don Manuel Carrizosa Paniagua, a quien se facilitarán los fondos necesarios para gastos del viaje y estancia en Badajoz con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal.

Con lo cual se dio por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre líneas = celebradas = Enmendadas = que = valen.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

José Benítez

Urbanos Guero

Ordinaria del 12 de Enero en 2ª convocatoria

En la villa de Malescinado, a catorce de Enero de mil novecientos veinte y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día doce, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, para que habian sido convocados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fue por unanimidad aprobada.

En continuación se leyeron la correspondencia y Pósetines oficiales recibidos durante la semana anterior, quedando la Corporación enterada de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

Dada cuenta de una solicitud suscripta por el vecino

de este quiblo, ^{Cipriano Hernández García} en la que pide le sea concedido un solar de diez y ocho metros de ancho por quince de fondo en la acera izquierda de la calle Egidio, y a continuación del concedido a José Antonio Hernández Rojas, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, previo ingreso en arcas municipales de su importe de veinte y una pesetas, y con la condición de que, si transcurriera un año sin terminarse la edificación de la casa, para que ha sido concedido, perderá, además del importe ingresado, el derecho a dicho solar y a lo que en él hubiere edificado parcialmente, volviendo de nuevo a quedar de la propiedad de este Ayuntamiento.

Con esto se dio por terminada la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman los expresados señores conde, el Secretario, de qui certifico = Fuera de líneas = Cipriano Hernández García = valé.

Mmanuel Carrizosa

Fernando Garcia

José Benítez

Urbano Guecoso

Ordinaria del 19 de Enero en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a veinte y uno de Enero de mil novecientos veinte y hora de las diez se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presidiendo por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y nueve, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, y para la cual habían sido previamente citados.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al

acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió á la lectura de la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento á cuanto en ellos se interesa.

A continuación se dió lectura á una instancia que dirige á este Ayuntamiento el vecino José Gomez Hernández, en solicitud de que le sea concedido un solar para edificar una casa habitación en la calle de reciente construcción denominada del Egipto, de diez y nueve metros de ancho por catorce de fondo, y á continuación del concedido en la acera izquierda de dicha calle á Cipriano Hernandez Garcia. La Corporación por unanimidad acuerda concederle dicho solar, previo pago de su importe de veinte y dos pesetas, y también con la condición de que, si transcurriera un año sin terminar la edificación de la casa, perdería el derecho al solar y á la parte que tuviera edificada, ademá de perder el importe del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales asistentes al acto, el Sr. Presidente declaró este terminado, ordenando que del mismo se extienda la presente acta, que firman los señores de la Corporación que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrasco

Fernando Garcia

José Benítez

Urbano Cordero

Ordinaria del 26 de Enero en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, a veinte y ocho de Enero de mil novecientos veinte y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y seis, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

Dada cuenta del expediente instruido para llevar a efecto la formación de la lista de Compromisarios para las elecciones de Senadores, se acordó por unanimidad aprobarlas definitivamente tal y como se formó por esta Corporación municipal en la sesión extraordinaria celebrada el día primero del mes actual, en virtud de no haberse presentado contra la misma reclamación alguna, y que un ejemplar, con el carácter de definitiva, se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Con esto dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario de que certifico = Lo tachado no vale = Enmendado = formó = vale.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venerter

Vicente Guerrero

Ordinaria del 2 de Febrero en 2.^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a cuatro de Febrero de mil novecientos veinte y hora de la diez, previamente convocado, se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores de esta Corporación municipal que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Carrizosa Paniagua, con el fin de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día diez, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales que los enteraron de su contenido y acordando que se cumplieren.

Dada cuenta de la carta-circular del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, fecha veinte de Enero último, se acordó por unanimidad aprobar en su todo el proyecto de Bases para la constitución de la Asociación provincial de Ayuntamientos de Badajoz, presentado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de expresada capital, Don Antonio Lopez Moreno, y aprobado por aclamación en la Asamblea de Ayuntamientos de la misma provincia, celebrada el día quince de Enero último. Y acordar dar un espasivo voto de gracias a expresado Sr. Secretario por el interés y celo desplegado en favor de los Municipios, nombrando representante de este Ayuntamiento al Secretario del mismo, Don Daniel Cabello Morales, para cuantas reuniones se celebren en la cabera de este Partido judicial.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Guillermo Benítez

Urbanos Gueso

Ordinaria del 9 de Febrero en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, a once de Febrero de mil novecien-
tos veinte y seis de las diez, previa citación hecha al efecto, se reunieron
en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados
al margen precedidos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Pania-
gura, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día
nueve, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número
suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al
acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Poletines oficiales
recibidos durante la semana anterior, manifestando los señores Concejales
quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto
cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuación se ocupó la Corporación de señalar el tipo de jornal
medio de un bracero en este pueblo, a los efectos de la apreciación
de la pobreza en los expedientes de excepción del servicio en filas, que se
inmoran en el corriente año; acordándose por unanimidad, ratificando
el fijado en años anteriores, que dicho tipo de jornal medio siga sien-
do en el año actual el de tres pesetas y cincuenta céntimos; y que este
acuerdo se comuniqué a la Comisión mixta de Reclutamiento y Preemplars
de esta provincia, cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de veinte
de Febrero de mil novecientos diez y seis.

Con ello se dió por terminado el acto, de que se extiende la
presente, que firman los expresados señores condegos, el Secretario,
de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Juan Benítez

Volante Guerrero

Ordinaria del 36 de Febrero en 2.^a convocatoria

En la villa de Malacatinado, a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veinte y hora de las diez, reunidos en las Casas Comunitarias los individuos de esta Corporación municipal, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y seis, para que habian sido convocados previamente, por no haber tenido efecto aquella a causa de no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, quedando enterada la Corporación de su contenido, acordando que se cumplieren.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para efectuar la concentración en Cajó, para el destino a Cuerpo, de los reclutas de este pueblo, al Secretario de la Corporación Don Daniel Cabello Morales, y que los gastos de viaje y estancia en Villanueva de la Serena le sean satisfechos con cargo al capítulo y artículo correspondientes, o al de Imprevisto, si existiere agotada la consignación de aquel, del presupuesto municipal. Y habiendo observado el Sr. Presidente que era preciso designar quien haya de sustituir al Sr. Secretario para representar a este Municipio en la sesión convocada en la cabeza del Partido para el día veintidós del mes actual, se acordó por unanimidad que el mismo Sr. Alcalde-Presidente llevara dicha representación, y que los gastos de viaje y estancia en Serena se diesen con cargo al capítulo de Imprevisto del presupuesto municipal.

Con lo cual dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores expresados conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urban Gueso

Ordinaria del 23 de Febrero en 2^a convocatoria

En la villa de Malacatán, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos veinte y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y tres, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de señores Concejales en número suficiente.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Equidistante, se leyó la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesara.

A continuación, y con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Garcia para rogar al Sr. Alcalde se ponga coto a los demanios y alborotos que, tanto chiquillos como morabberes, se permiten en sitio tan céntrico del pueblo como el conocido por "Cuatro Esquinas", sobre todo durante la noche, en que llegan a convertirse las algarobas y ucañales un verdadero suplicio para los vecinos que viven en las cercanías de dicho sitio. Le contesta la presidencia, tomándolo en consideración el ruego y ofreciendo poner eficaz remedio a los abusos que denuncia el Sr. Garcia.

Sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbanos Guerrero

Ordinaria del 5.º de Marzo en 2.ª convocatoria.

En la villa de Malcocinado, á tres de Marzo de mil novecientos veinte y hora de la día, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día primero, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales suficientes en número.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose á continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento á cuanto en ellos se interesa.

Sin asunto de especial interés que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Enbano Goules

Ordinaria del 8 de Marzo en 2.ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, á día de Marzo de mil novecientos veinte y hora de la día, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto

de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día ocho, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente, y previa detenida discusión, se acordó por unanimidad formular y aprobar el siguiente pliego de condiciones para llevar a efecto el arriendo, por medio de subasta pública, del arbitrio municipal sobre pesas y medidas durante el año mil novecientos veinte a mil novecientos veinte y uno.

Primera: El Ayuntamiento de esta villa arrienda por término de un año, que comprenderá desde el día primero de Abril del año actual al treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y uno, el arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesas y medidas y de las pesas y medidas legales para todas las ventas y transacciones que se verifiquen, dentro de este término municipal, de frutos, artículos y efectos sujetos a peso o medida, y que se hallen comprendidos en la Tarifa que se inserta a continuación; quedando exceptuadas del arbitrio las transacciones y transmisiones entre convecinos sobre productos obtenidos en la localidad y destinados al consumo en la misma.

Segunda: Dicho arriendo se efectuará por medio de subasta pública, que se celebrará en las Casas Consistoriales ante la respectiva Comisión el día veinte del presente mes a la hora de las once, por el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán durante la primera media hora de haber comenzado el acto, sirviendo de tipo para el remate la cantidad de seiscientos pesetas, que a la presupuestada, adjudicándose provisionalmente el arriendo al que haga la proposición más ventajosa. Si resultasen dos o más pliegos haciendo proposición por idénticas cantidades, serán preferidos para la adjudicación del remate por el orden con que hayan sido depositados en la Mesa pre-

dencial. Si no tuviera efecto la subasta por falta de postores, se celebrará una segunda el día treinta del mismo mes actual, a igual hora y bajo el mismo pliego de condiciones, pero rebajando en una sexta parte el tipo de subasta.

Tercera: Podrán tomar parte en la misma cuantas personas estén capacitadas para ello, siendo de notorio abono y responsabilidad, o presentando fiador que les abone; siendo indispensable presentar con los pliegos las cédulas personales corrientes de los que hagan proposición y, cada uno, la fianza provisional del cinco por ciento del tipo señalado, que será devuelta al terminar el acto a los que no se les adjudique el remate.

Cuarta: La subasta no tendrá valor ni efecto alguno mientras sobre ella no recaiga la aprobación del Ayuntamiento; y, una vez que esta tenga lugar, y notificado que fuere de ello el rematante, deberá este prestar, dentro de los tres días siguientes a dicha notificación, fianza en metálico por la cantidad a que ascienda el veinte y cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Quinta: El rematante queda obligado a pagar al Ayuntamiento, por mensualidades vencidas y en la proporción correspondiente, la cantidad en que le fuere adjudicada la subasta; y, si al tercer día de vencer una mensualidad, no estuviera esta satisfecha, perderá el rematante la fianza definitiva prestada y se dará por rescindido el contrato. Dicha fianza definitiva servirá de abono para las últimas mensualidades.

Sexta: El arrendatario podrá hacer uso de los instrumentos de pesar y medir que posee el Ayuntamiento, quedando obligado, a la terminación del arriendo, a la devolución de los mismos y a la indemnización de los desperfectos o deterioros que hubieren sufrido, previa tasación pericial, que también habrá de hacerse al entregarlos al rematante; quedando este obligado, si no fueren suficientes los del Ayuntamiento, a proveer de los instrumentos necesarios para las operaciones en que deba intervenir, ajustado a las disposiciones que hoy rigen, o que se dicten durante el arriendo.

Séptima: En los establecimientos industriales y de comercio

abierto al público podrá hacerse uso de las pesas y medidas y útiles de pesar y medir propios de los mismos, para las ventas que en ellos se realicen de los frutos y efectos que sean objeto de su tráfico, sin que, por consecuencia, estén sujetos al pago de este arbitrio las transacciones de este género; pero, fuera de estos casos, no será permitido a los contratantes valerse de los instrumentos de su propiedad, y menos, de los de otro que no sea el arrendatario.

Octava: El rematante queda obligado a disponer del personal necesario para que, los que tengan necesidad de valerse de sus útiles de pesar y medir y de sus servicios para ejecutar estas operaciones, no sufran por causa del rematante perjuicio alguno; siendo, en tal caso, responsable de ello; ya sea por falta de personal, ya por carecer de los instrumentos necesarios.

Novena: Los artículos y efectos sujetos al arbitrio, y los derechos que ha de percibir el arrendatario, exigiéndolos del comprador, pudiendo pagarlos el vendedor, si así lo hubieren pactado ambos contratantes, serán los comprendidos en la siguiente:

Tarifa

- | | |
|---|--|
| A. Por el alquiler de pesas y medidas y servicio de pesar y medir para las ventas o transacciones que se verifiquen al por mayor de trigo, centeno, habas, garbanzos, cebada y demás semillas | Diez céntimos de peseta por cada fanega o por su equivalencia en Kilogramos. |
| B. Por igual servicio para las transacciones o ventas al por mayor de aceite de olivas | Diez céntimos de peseta por arroba o por su equivalencia en Kilogramos. |
| C. Por igual servicio en las transacciones o venta de bonas | Cinco céntimos de peseta por arroba o por su equivalencia en Kilogramos. |
| D. Por el alquiler de peso y servicio de pesas para las ventas o transacciones de cerdos, en vivo o en muerto | Diez céntimos de peseta por cada cabeza. |
| E. Por el repetido servicio para las ventas o transacciones al por mayor de carbon vegetal y frutas | Diez céntimos de peseta por cada carga o por su equivalencia en Kilogramos. |
| F. Por igual servicio para las ventas o transacciones al por mayor del omejo de aceituna | El 2% del valor por cada fanega o por cada cien Kilogramos. |
| G. Por el mismo servicio a las ventas al por mayor | El 1% por cada arroba. |

de vinagre -----
H- Por alquiler de ^{pesos} servicio de pesar para las ventas } o por su equivalen-
para las ventas o transacciones de lanas ----- } cia en Kilogramos
El 1% del valor por
cada arroba o por su
equivalencia en kilogramos

Décima: Este contrato se hace a suerte y ventura para el rema-
tante, el cual queda sometido a los Tribunales del domicilio de la
Corporación contratante, que sean competentes para conocer de las cues-
tiones que quedaren suscitarse con motivo de este arriendo, siendo,
asimismo, de cuenta del rematante los gastos de todo género que
origine el expediente de subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haciendo uso de
la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declara-
ró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los ex-
presados señores conmigo, el Secretario, de que certifico = Entre lí-
neas = peso y = vale.

Manuel Carrivosa

Fernando Garcia

Guis Benitez

Urbano Guerrero

Ordinaria del 15 de Marzo

En la villa de Malacatán, a quince de Marzo de mil
novecientos veinte y hora de las diez, reunidos los señores Concejales
anotados al margen en el folio de actas de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrivosa Sa-
nabria, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura al ac-
ta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación, se dio lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se les dé exacto cumplimiento.

En asunto de especial interés que trata, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores ex-procurador comunal, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

José Manríquez

Urbano Guerrero

Ordinaria del 22 de Marzo en 2ª convocatoria

En la villa de Malcocinado, a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y hora de la tarde se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales, anotados al margen de actor del Ayuntamiento los señores Concejales, anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y dos, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales, y para lo que previamente habían sido citados.

Declarada abierta, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad; leyéndose a continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la constitución de las Juntas periciales de este término para las riaguera rústica y urbana, con arreglo a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley de

23 de Marzo de 1906, en la resolución de 2 de Diciembre de 1912 y en los artículos 16 y 17 de la instrucción de 19 de Enero de 1915; vistas las precedentes relaciones, firmadas por la Secretaría de este Ayuntamiento, comprendiendo todos los contribuyentes por las riquezas rústica y urbana de este distrito, debidamente ordenados; y, apareciendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, se procedió a la designación, por sorteo, de los mayores contribuyentes y de los vecinos, que han de constituir las expresadas Juntas, en este pueblo, durante el bienio que dará comienzo el día primero de Abril próximo; dando el siguiente resultado:

Para Vocales de la Junta pericial para la riqueza rústica:

Mayores contribuyentes

D. Manuel Hernández Carrizosa, vecino.

" Amiceto Robledo Gomez, id.

Vecinos

" Antonio Ruiz Castillo

" José Hernández Guerrero

Para Vocales de la Junta pericial para la riqueza urbana:

Mayores contribuyentes

D. Antonio Camacho Castro, vecino

" José Montero Oranda, hacendado forastero.

Vecinos

" Francisco Hernandez Guerrero

" Juan Muñoz Hernández.

Seguidamente, se acordó designar para la presidencia de ambas Juntas al Síndico de este Ayuntamiento, D. Luis Peniter Rodríguez.

Por último el Ayuntamiento acordó que se comuniquen los nombramientos a todos los Vocales designados por la Corporación municipal; y que, transcurrido que sea el término legal sin reclamación por parte de aquellos, o remediadas las que se formulen, se proceda a la instalación de las Juntas periciales de las riquezas rústica y urbana de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que fir-

man los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Guerrero

Ordinaria del 29 de Marzo en 2ª convocatoria.

En Malecinado, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cinco a las diez de la noche, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y nueve, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se le dé exacto cumplimiento.

Daada cuenta de los gastos efectuados durante todo el año económico que termina hoy, fueron aprobados por unanimidad.

Con lo cual se dio por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benítez

Urbano Guerrero

Año económico de 1.920 a 1.925.

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento en
5.º de Abril del año 1.920 a 1.921.

En la villa de Malcocinado, a primero de Abril de mil novecientos veinte; previamente convocados por el Sr. Alcalde saliente, Don Manuel Carrizosa Paniagua, se constituyeron con su asistencia y bajo su presidencia los señores Concejales proclama de la elección de Noviembre del año mil novecientos diez y siete, que han de continuar ejerciendo, y los proclamados el día primero de Febrero último por el art. 29 de la Ley Electoral, cuyos nombres al margen se expresan; y recibidos cortésmente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr. Alcalde, y debiendo este continuar en el mismo por haber sido reelegido, pasó a ocupar, como tal, uno de los asientos del Consejo.

Resultando de los datos que obran en la Secretaría de este Municipio, que en él no tuvo efecto la elección de los nuevos Concejales por el procedimiento que señalan los artículos 39 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1.907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el artículo 29 de la misma, de igual modo que lo fueron los elegidos en mil novecientos diez y siete, continuó ejerciendo la presidencia interina, de que habla el art. 13 de la Ley Municipal, el Presidente saliente, Don Manuel Carrizosa Paniagua, por ser entre todos el de mayor edad, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 16 de Junio de 1.909.

Seguidamente, se procedió a la elección de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del modo que ordenan los artículos 14 y 15 de la expresada Ley Municipal, resultando elegido por la totalidad de votos el mismo Don Manuel Carrizosa Paniagua, que continuó ocupando la presidencia, dando expresivas gracias por su reelección, y ofreciendo cumplir con el mayor celo e imparcialidad las funciones de su cargo.

Auto seguido, por el mismo orden y uno por uno, se procedió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde que, según la escala del artículo 21 de la repetida Ley Municipal, corresponden a este Ayuntamiento; resultando reelegidos y proclamados por la totalidad de votos, para primer Teniente, Don Fernando García Sánchez,

y para segundo Teniente, Don Maximiliano Cabera Gomez.

A continuacion fueron elegidos de igual modo, y tambien por totalidad de votos, Don Luis Benitez Rodriguez, para Regidor Sindico; Don Francisco Maria Fernandez para suplente del Regidor Sindico; y Don Arturo Hernandez Carrizosa para Regidor Interventor; siendo los tres, como los Tenientes electos, poseenadores de sus cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Despues se paso a determinar el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia; y toda vez que en este Municipio se han hecho las dos ultimas proclamaciones de Concejales en la forma que previene el art.º 29 de la ley Electoral, se procedio a verificar la numeracion de aquellos del modo siguiente por la R. O. de 16 de Junio de 1909, ofreciendo el resultado siguiente:

Regidor 1.º: Don Urbano Guerrero Munoz.

Reg. 2.º: Don Jose Antonio Guerrero Viruete

Reg. 3.º: Don Evelino Quira Munoz

Por ultimo, se acordó designar el lunes de cada semana y hora de las diez para la celebracion de las sesiones ordinarias; declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento, y dandose por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Benitez

Jose Antonio Guerrero

Maximiliano Cabera

Urbano Guerrero

Ordinaria del 5 de Abril en 2^a convocatoria

En la villa de Malcocinado, a siete de Abril de mil novecien-
tos veinte y tres a las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se
reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Con-
cejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don
Mammel Carrizosa Pomiega, con objeto de celebrar la sesión supleto-
ria a la ordinaria del día cinco, que no pudo tener efecto por fal-
ta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura a
las actas de las sesiones celebradas el día treinta y uno de Marzo
último y a la que tuvo lugar el día primero del actual, que fueron
por unanimidad aprobadas.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos du-
rante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados
de su contenido y acordando que se cumplieren.

Dada cuenta de la segunda subasta verificada el día treinta de Marzo
último, para llevar a efecto el arriendo del arbitrio municipal establecido
sobre el uso obligatorio de pesas y medidas en este término municipal du-
rante el ejercicio económico de mil novecientos veinte a mil novecientos
veinte y uno, la Corporación acuerda por unanimidad prestar su aproba-
ción a la subasta celebrada y adjudicar el remate definitivamente, y en la
cantidad de quinientas pesetas, al único licitador, Don Manuel Hernández
Gallego, a quien se facilitarán los documentos necesarios para acreditar su ca-
rácter de rematante del expresado arbitrio, a la vez que se le notifique
este acuerdo.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que
firmaron los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

José Benítez

Maximiliano Calzas

Valencia Grueso

Ordinaria del 12 de Abril en 2ª convocatoria

En la villa de Malacocinado, a catorce de Abril de mil novecientos veinte y tres de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día doce, que no tuvo efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando su de exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

Seguidamente, se acordó por unanimidad designar al Sr. Secretario de la Cooperación, Don Daniel Cabello Morale, Comisionado de este Ayuntamiento para la presentación de los moros del actual recemplar y revisiones en el juicio de revisión ante la Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplar de esta provincia; proveyéndole de su correspondiente credencial y de la documentación necesaria para el cumplimiento de su cometido; facilitándole, además, la cantidad de docientas pesetas para gastos de viaje, estancia en la capital y socorros para los moros, que se girarán con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Guis Benitez

Urbano Guerrero

Ordinaria del 29 de Abril en 2ª convocatoria.

En la villa de Malacatán, a veinte y uno de Abril de mil novecientos veinte y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, precedidos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y nueve, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Equidistante se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

A continuación propuso el Sr. Presidente que, careciendo el puesto de la Guardia civil de Orizaba de insignia nacional, creía acertado que, en consideración a los excelentes servicios prestados en este término municipal por los individuos del Benemérito Instituto, y como expresión de gratitud de este vecindario, que este Ayuntamiento regalara a dicho punto una bandera nacional. La Corporación acordó por unanimidad aprobar la proposición hecha por el Sr. Presidente, y que los gastos que ello origine, se giren con cargo al capítulo de Imprecios del presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Luis Venitez

Vicente Guerrero

Ordinaria del 26 de Abril

En Malacocinado, a veinte y seis de Abril de mil novecientos veinte y hora de la día, reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, sobre lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la ley Municipal, se procedió a designar las Secciones para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal de esta villa. Y habida cuenta de que el concepto contributivo de los habitantes de este pueblo es uniforme, se acordó por unanimidad efectuar expresa designación por calles, quedando estas comprendidas en tres secciones, y asignando a cada una los Vocales que les corresponden, de este modo:

Sección 1.^a - Comprende las calles Constitución, Eva, Real e Iglesia, y se le asignan cinco Vocales asociados.

Sección 2.^a - Comprende las calles Berro, León, Nueva, Pilar Soriano y Travería Real, asignándole dos Vocales.

Sección 3.^a - Comprende las calles Pobledo, Valleverde y Egidio, y se le asignan otros dos Vocales.

Con ello se dió por terminada la sesión, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores coningo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Valera

José Venites

Volcano Guerrero

Ordinaria del 3 de Mayo.

En la villa de Malcoínado, à tres de Mayo de mil novecientos veinte y hora de la diez, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron à celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió à la lectura de la correspondencia y Boletín oficial recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento à cuanto en ellos se interesara.

Y no habiendo asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas Luis Benítez

Urbano Guerrero

Ordinaria del 30 de Mayo en 2^a convocatoria

En la villa de Malcoínado, à diez de Mayo de mil novecientos veinte y hora de la diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesion supletoria à la ordinaria del dia diez, que no pudo tener efecto por fal-

ta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplieren.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Garcia, para rogar á la presidencia se ponga coto al abuso que vienen cometiendo las mugeres en la fuente pública, donde es raro el día en que no hay unas cuantas lavando sus ropas, lo que trae como consecuencia, además del encarecimiento del precioso líquido para el abastecimiento del vecindario, los peligros que ello encierra contra la salud pública. El Sr. Presidente le contesta tomando en consideración el riesgo hecho y ofreciendo evitar radicalmente el abuso denunciado.

Con ello dióse por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabrer

Juis Veniter

Urbano Guerrero

Ordinaria del 27 de Mayo.

En la villa de Malcesinado, á diez y siete de Mayo de mil novecientos veinte y hora de la diez, reunidos en las Casas Comisionales los individuos de esta Corporación municipal que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron á celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dió exacto cumplimiento á cuanto en ellos se interesara.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabero

Luis Venita

Urban Egozcue

Extraordinaria del 18 de Mayo.

En la villa de Malcocinado, á diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y tres de las doce, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, previamente convocados en la forma ordinaria, y, una hora antes del acto, á voz de pregon, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria anunciada, cuyo fin era, según se hacia constar en la convocatoria, proceder al sorteo, entre las secciones en que se ha dividido este termino municipal, de los Vocales asociados que, en unión de los individuos del Ayuntamiento, habían de formar la Junta municipal durante el presente año económico hasta la verdadera renovación.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura á los artículos de la ley Municipal referentes al asunto.

Seguidamente, se introdujeron en un globo, por orden respectivo, escrito en papeletas iguales, los nombres que figuran en cada una de las indicadas secciones, y se fueron sacando, en tres turnos, tantas bolas o nombres como Vocales asociados tienen asignados cada sección, dando el resultado siguiente:

Sección 1ª - Don Ramón Hernández Gallego, Don José Viruete Hernández Mantos, Don Manuel Hernández Carrizosa, Don Regino Alejandro Guerrero, y Don José Antonio Villafuerte Piñiza.

Sección 2ª - Don Aureliano Guerrero Egleña y Don Francisco Vera Parragán.

Sección 3ª - Don Antonio Ruiz Cartillo y Don Manuel Hernández Rodríguez (menor).

Terminado el sorteo se acordó hacer público su resultado por los medios en uso en esta localidad, y que se notifique personalmente a los interesados designados, a quienes se convocará, además, para el día y hora en que deba tener lugar la constitución de la Junta de asociados para el actual ejercicio económico.

Y siendo este el único objeto de la reunión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que del mismo se extienda la presente acta, que firman los señores Concejales que asistieron conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Cosío

Fernando García

Maximiliano Cabero

José Venegas

Urbano Guerrero

Ordinaria del 24 de Mayo

En la villa de Malocinado, a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y hora de la dia, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniaqua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta por el Sr. Presidente, se dió lectura a las actas de las celebradas los días diez y siete y diez y ocho del corriente mes, que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se cumplieren.

Al continuación, dió cuenta de la renuncia que hace Francisco Vera Prarrogan del cargo de Vocal de la Junta municipal de Crociador, de esta villa para el corriente ejercicio, fundada en la necesidad que tiene de hallarse fuera de la localidad constantemente, para poder ganar lo necesario para mantener a su numerosa familia, compuesta de cinco hijos, todos de esta edad y huérfanos de madre; por cuya circunstancia ni aun de la noche puede disponer, si ha de cuidar de ellos. En su virtud, vista las poderosas razones que le existen, la Corporación acuerda aceptar dicha renuncia, fijando el día primero de Junio próximo venidero y hora de las doce, para proceder a nuevo sorteo entre los individuos de la sección segunda, para designar al que haya de sustituirle.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabera

José Venites

Urbano Guerrero

Ordinaria del 30 de Mayo.

En la villa de Malacatán, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinte y hora de la día se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Declarada abierta, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la presente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interese.

(No habiendo asuntos de interés que tratar) Seguidamente, se acordó aprobar por unanimidad, que las nueve pesetas y ochenta y ocho céntimos que han tenido que satisfacerse, sobre lo consignado en el presupuesto municipal, por el impuesto del 0.11% que grava los bienes de este Ayuntamiento en concepto de Persona jurídica, correspondiente al actual ejercicio económico, se giren con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos de especial interés que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, ordenando que del mismo se extienda lo presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico. = Entre paréntesis = No habiendo asuntos de interés que tratar = no vale.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia
Maximiliano Babera

Luis Benítez

Urbanos Guerrero

Extraordinaria del 5º de Junio

En la villa de Malacón, á primero de Junio de mil novecientos, siete y hora de las doce, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, previamente convocados en la forma ordinaria, y, una hora antes del sorteo, á voz de pregón, precedida por el Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria anunciada, cuyo objeto era, según se hacía constar en la convocatoria, el de proceder al sorteo entre los individuos de la Sección segunda, para elegir el Vocal asociado que haya de sustituir á Don Francisco Vera Parraga, cuya renuncia le ha sido aceptada.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura á los artículos de la Ley concernientes al acto.

A continuación, se introdujeron en un globo, escrito en papeletas iguales, los nombres de los individuos que figuraban en la sección segunda, y, después de removidos suficientemente, se procedió á la extracción de una papeleta, que había de determinar el individuo que había que elegir. Obierta y leída por el Sr. Presidente, resultó designado Don José Herminda Rodríguez; acordándose hacer público el resultado del sorteo, notificando el nombramiento al interesado, convocándole al propio tiempo para el día y hora en que ha de tener lugar la Constitución de la Junta municipal de Asociados de esta villa para el corriente año económico.

Y terminado el objeto de la reunión, el Sr. Presidente la declaró terminada; extendiéndose de ella la presente acta, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabrer

José Benítez

Esteban Garcia

Ordinaria del 7 de Junio en 2.^a convocatoria.

En la villa de Malacocinado, a nueve de Junio de mil novecientos veinte y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Manuel Carrizosa Lombiguera, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día siete, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

Declarada abierta, dióse lectura a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria, celebradas los días treinta y uno de Mayo último y primero del actual, respectivamente; siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la precedente semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido y acordando se dió exacto cumplimiento a cuanto en ellos se interesa.

A continuación, se acordó por unanimidad que la cuota señalada a este Municipio para el sostenimiento del Tribunal provincial de repartos, de nueve pesetas y ochenta céntimos, se gire con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal, por no haberse consignado en este para dicha atención en el año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni haciendo uso de la palabra ninguno de los señores Concejales, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

José Veneta

Urbano Gueso

Ordinaria del 24 de Junio

En la villa de Malocinado, a catorce de Junio de mil novecien-
tos veinte y hora de las diez, reunidos en el salón de actos de este Ayun-
tamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, Don Manuel Carrizosa Paniagua, procedieron a ce-
lebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta, se dió lectura al acta de la anterior, que fue
aprobada por unanimidad.

A continuación se leyeron la correspondencia y Boletines oficiales
recibidos durante la última semana, manifestando los señores Concejales
quedar enterados de su contenido y acordando que se dé exacto cumpli-
miento a cuanto en ellos se interesara.

Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por ter-
minado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresa-
dos señores conmigo, el Secretario, de que certifico.

Manuel Carrizosa

Fernando Garcia

Maximiliano Cabezas

José Benito

Urbanos Cerezo

Ordinaria del 25 de Junio en 2.ª convocatoria

En la villa de Malocinado, a veinte y tres de Junio de mil nove-
cientos veinte y hora de las diez, previa convocatoria hecha al efecto, se
reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales
que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Ma-
nuel Carrizosa Paniagua, con objeto de celebrar la sesión supletoria
a la ordinaria del día veinte y uno, que no pudo tener efecto por fal-
ta de asistencia de número suficiente de señores Concejales.

1001
Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad; leyéndose á continuación la correspondencia y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana, manifestando los señores Concejales quedar enterados de su contenido, y acordando se dé exacto cumplimiento á cuanto en ellos se interera.

A continuación, se acordó por unanimidad nombrar Representante de este Ayuntamiento, para la discusión y votación del proyecto de presupuesto de las obligaciones carcelarias de este Partido para el actual ejercicio económico, al vecino de Lerena, Don Rafael Sabido Rincón, que ya en años anteriores llevó la misma representación; y que los gastos que esta origine se carguen al capítulo de Imprevistos.

Seguidamente, y á propuesta del Sr. Presidente, se acordó, también por unanimidad, solicitar en nombre de esta Corporación, del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, releve con urgencia á los Ayuntamientos de la agoviadora carga del Contingente provincial, á fin de poder aliviar el precario estado financiero por que hoy atraviesan las haciendas locales, proveyendo de recursos propios á las provinciales, y que los déficits de los presupuestos de estas les sean abonados directamente por la Hacienda pública, previo un relativo aumento en los recargos de contribuciones. Que en tal sentido se redacte una instancia, que suscribida á nombre de la Corporación el Sr. Presidente de la misma, dándole el curso correspondiente sin pérdida de tiempo.

Con lo cual se dió por terminado el acto, de que se extiende la presente, que firman los expresados señores conregos, el Secretario, de que certifico.

Manuel Benisora

Fernando Garcia

Maximiliano Cabero

Jesús Venetor

Urbano Gueso

ua-
ua-
cor-
te
re-
il
Pia-
er
m-
l
ial,
tra-
no-
n-
e-
do
er-
le
re-

